

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO

Pp 02020101 - Desarrollo Urbano
Pp 02020401 - Alumbrado Público

Ejercicio Fiscal 2019
PAE 2020



NAUCALPAN
DE JUÁREZ
Construyendo *Confianza*
2019 - 2021

Mtro. Carlos López Alanís
Lic. Ulises Alcántara Pérez
Lic. Greisa J. Rojas Velázquez
Lic. Verónica A. del Valle Urbina
L.A. Leonel López A. (Diseño)

ÍNDICE

ÍNDICE	2
RESUMEN EJECUTIVO	5
ANTECEDENTES	8
DATOS GENERALES	9
MARCO NORMATIVO	11
Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019	11
Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación	12
Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).....	12
Gaceta Municipal - Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019	12
INTRODUCCIÓN	13
Antecedentes de la evaluación	13
Objetivo General	16
Objetivos Específicos	16
1 RESULTADOS / PRODUCTOS	17
1.1 Descripción del Programa	17
1.1.1 Determinación de los recursos del FEFOM	17
1.1.2 Planeación estratégica de los Pp	20
1.1.3 Indicador Sectorial.....	25
1.1.4 Indicador de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.....	27
2 COBERTURA	42
2.1 Área de Enfoque Potencial	43
2.2 Área de Enfoque Objetivo	44

2.3	Área de Enfoque Atendida	46
2.4	Evolución de la Cobertura	49
2.5	Análisis de la Cobertura.....	49
3	SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA.....	50
3.1	Aspectos comprometidos en 2019 (ASM)	50
3.2	Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores	51
4	CONCLUSIONES.....	57
4.1	Conclusiones del proveedor adjudicado	57
4.2	Fortalezas	60
4.3	Retos y Recomendaciones	60
4.4	Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual	62
4.5	Presupuesto	63
4.5.1	Asignación de Recursos.....	64
4.6	Fuentes de Información	69
4.7	Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación.....	70
5	DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	71
6	BIBLIOGRAFÍA.....	72
7	ANEXOS	73
7.1	Anexo I. Programas a evaluar.....	73
7.2	Anexo II. Criterios para la selección de las evaluaciones externas de resultados.....	74
7.3	Anexo III. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	75

Índice de Gráficas

GRÁFICA 1 RESULTADOS DEL INDICADOR A NIVEL FIN DEL PP 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO	29
GRÁFICA 2 RESULTADOS DEL INDICADOR DEL PP 020201010302 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES URBANAS	36
GRÁFICA 3 RESULTADOS DEL INDICADOR DEL PP 020204010201 ALUMBRADO PÚBLICO (1)	38
GRÁFICA 4 RESULTADOS DEL INDICADOR DEL PP 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO (2)	39
GRÁFICA 5 RESULTADOS DEL INDICADOR DEL PP 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO (3)	41

Índice de Ilustraciones

ILUSTRACIÓN 1 ÁRBOL DE PROBLEMAS	23
----------------------------------	----

Índice de Tablas

TABLA 1. PONDERACIONES PARA DETERMINAR LOS RECURSOS DE FEFOM	19
TABLA 2. RESUMEN NARRATIVO MIR 02020101 “DESARROLLO URBANO”	20
TABLA 3. RESUMEN NARRATIVO MIR 02020401 “ALUMBRADO PÚBLICO”	20
TABLA 4 OBRAS A DESARROLLARSE CON RECURSOS DE FEFOM PARA EL EJERCICIO FISCAL	30
TABLA 5 TABLA 4 OBRAS PARA EJECUTARSE CON RECURSOS DE FEFOM PARA EL EJERCICIO FISCAL	34
TABLA 6 INDICADOR DEL PP 020201010204 CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE PLAZAS CÍVICAS Y JARDINES	34
TABLA 7 INDICADOR DEL PP 020201010302 REHABILITACIÓN DE VIALIDADES URBANAS	35
TABLA 8 INDICADOR DEL 020201010201 PAVIMENTACIÓN DE CALLES	36
TABLA 9 INDICADOR DEL PP 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO, ACTIVIDAD 1.1	37
TABLA 10 INDICADOR DEL PP 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO, ACTIVIDAD 1.2	38
TABLA 11 INDICADOR DEL PP 02020401 ALUMBRADO PÚBLICO, ACTIVIDAD 2.5	40
TABLA 12 INFORMACIÓN GENERAL DE POBREZA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	43
TABLA 13 POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	44
TABLA 14 GRADO DE MARGINACIÓN POR LOCALIDAD PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ (2010)	45
TABLA 15 ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	45
TABLA 16 SERVICIOS BÁSICOS DE LOS QUE CARECEN LAS VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	46
TABLA 17 OBRAS REALIZADAS CON RECURSOS DEL FEFOM	46
TABLA 18 RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EED 2018	50
TABLA 19 AVANCE A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA EED 2018	51
TABLA 20. RECURSOS ASIGNADOS AL FEFOM EN EL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ	64
TABLA 21. CARTERA DE PROYECTOS PARA REALIZAR CON LOS RECURSOS DEL FEFOM 2019	65
TABLA 22. PROYECTOS REALIZADOS CON LOS RECURSOS DEL FEFOM 2019	66

RESUMEN EJECUTIVO

El Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), tiene como objetivo primordial fortalecer la capacidad de respuesta a los 125 municipios del Estado de México, para atender con oportunidad la demanda ciudadana, precisamente en el primer orden de gobierno, donde la ciudadanía acude a solicitar beneficios para las comunidades y colonias que habitan.

Los recursos del FEFOM, son de origen estatal que se asignan a los municipios con el carácter de transferencias para fortalecer su presupuesto y así realizar obras, acciones y proyectos que deberán estar asociados al cumplimiento de metas y objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México y del Plan de Desarrollo Municipal vigentes.

Así, la presente Evaluación Específica de Desempeño tiene la finalidad de valorar el desempeño del Programa Presupuestario (Pp) resaltando sus principales resultados, fortalezas y retos, a través del análisis de los cinco módulos mediante un estudio de gabinete donde se contó con evidencia documental entre los que se identifican la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del municipio de Naucalpan de Juárez, el Presupuesto Basado en Resultados (PBR) trimestral y el PBR anual, listado de las obras de infraestructura con recursos del FEFOM, así como lineamientos inherentes al programa con lo que se presentan los principales hallazgos por módulo.

Resultados / Productos

En este primer apartado se hace una descripción del FEFOM, su marco normativo, así como de los mecanismos y criterios de aplicación para la distribución y asignación de los recursos para el municipio de Naucalpan de Juárez para el ejercicio fiscal 2019.

De acuerdo con información publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México los recursos del FEFOM asignados al municipio de Naucalpan de Juárez fueron de 94.6 mdp lo que representó el 2.37 por ciento del total de los recursos asignados por el Estado de México que ascendieron a 4,000 mdp.

Por otra parte se identifica la gestión de los recursos del FEFOM en la estructura programática del municipio de Naucalpan de Juárez con los Pp 02020101 – Desarrollo Urbano y el Pp 02020401 – Alumbrado Público que cuentan cada uno con su MIR en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para el FEFOM en el ejercicio fiscal 2019, de igual manera, se hace una recomendación en relación a que solo se identificó un árbol de problemas y árbol de objetivos, siendo que desde el punto de vista metodológico, el origen de cada uno de los Pp requiere el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico, de igual forma no se identificó la evidencia de un documento Diagnóstico para cada uno de los Pp evaluados de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y que cumpla con las características establecidas por el CONEVAL y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Respecto al análisis que se le hizo al árbol de problemas se encontró que este es parcial respecto de los dos programas evaluados y, por otro lado, no cumple con los principios para el desarrollo de la MML empezando desde la identificación del problema además de no

cumplir con las relaciones de causalidad, a lo que se le hizo la recomendación correspondiente

En relación con el indicador sectorial a nivel Fin del Pp 02020101 Desarrollo Urbano, el Pp se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente, con el Programa Regional IX Naucalpan 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo Municipal Pilar temático cuyos objetivos y estrategias se definen en el apartado correspondiente. Mientras que el indicador sectorial a nivel Fin del Pp 02020104 Alumbrado Público se encuentra alineado también con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente y con el Plan de Desarrollo Municipal en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.

Finalmente, se realiza un análisis de los indicadores de los Pp que ejercen los recursos del FEFOM, y en donde a nivel FIN para el Pp de Desarrollo Urbano no se contó con información sobre el avance de sus metas y del Pp de Alumbrado Público en la ficha del Presupuesto Basado en Resultados indica que el avance acumulado alcanzado hasta el tercer trimestre fue del 70.14 por ciento. Respecto al avance de las metas de los indicadores a nivel Propósito, la información no fue proporcionada por los ejecutores de los Pp y tampoco se encuentra de manera pública. Sobre los avances de las metas de los indicadores a nivel Componente se identificó que para ambos Pp no se identificó información sobre el avance de las metas de los indicadores de sus Componentes. En relación con el avance de las metas de las Actividades de la MIR, se encontró que los indicadores de los proyectos 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines, del proyecto 020201010201 Pavimentación de calles, no presentaron información para el ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, en cuanto a los Actividades de las que se encontró información está la del Indicador del proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas que presenta un avance del 24.96 por lo que no alcanzó la meta programada. El Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público en su Actividad 1.1 presentó un avance del 13.8 por ciento y en su Actividad 1.2 tuvo un avance del 6.77 por ciento, y su la Actividad 2.5 tuvo un avance del 28.45 respecto a la meta anual programada.

Por lo anterior, estos resultados se analizaron de acuerdo con la información disponible que se encuentra a través de los mecanismos de transparencia del Municipio, y en algunos casos no se encontró completa o fue inexistente, con lo que no se tiene certeza sobre el desempeño de los Pp de acuerdo con el cumplimiento a las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

Cobertura del programa.

En este apartado se presenta una propuesta para el cálculo de la cobertura del Pp basado en los criterios establecidos en la normatividad aplicable, esto debido a que la evidencia documental presentada no cuenta con los suficientes criterios para el cumplimiento de una estrategia que cubra a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo por consiguiente y considerando los criterios para la asignación y distribución de los recursos

del FEFOM, también fue necesario proponer las definiciones de área de enfoque potencial, área de enfoque objetivo y área de enfoque atendida inherentes a los Pp evaluados.

En este tenor, en lo relacionado con la evolución de la cobertura del Pp, al no identificarse evidencia documental sobre su estrategia, no fue posible realizar el análisis y su valoración correspondiente.

Presupuesto

En este apartado se menciona la normatividad y los criterios de distribución y elegibilidad mediante los que se determinó el monto correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez, también se incluye la asignación de los recursos del FEFOM ejercidos en obras de infraestructura.

Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Debido a que los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público que ejercen recursos del FEFOM fueron sujetos a una evaluación de desempeño para el ejercicio fiscal 2018, se originaron 11 recomendaciones de las que se identificó su avance actual de acuerdo con la información proporcionada por los ejecutores del programa, sin embargo, no se identificó algún documento de trabajo institucional en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación, entregables esperados y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

ANTECEDENTES

El FEFOM tiene como antecedente inmediato el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) que tuvo como finalidad apoyar a los ayuntamientos del Estado de México en materia de infraestructura en obra pública y su equipamiento y que se instrumentó por vez primera en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005.

El PAGIM, de acuerdo con su clasificación por objeto del gasto, se destinó fundamentalmente al capítulo 6000 (Inversión Pública) *“cuyos principales objetivos consistían básicamente en incrementar los recursos estatales que los municipios destinaban a la inversión pública, establecer criterios objetivos y no discrecionales para distribuir los recursos entre los 125 municipios, así como establecer las reglas de operación eficaces de estos recursos entre los municipios”*¹.

El PAGIM consideraba como criterios de asignación y priorización tres: a) población por municipio, marginalidad por municipio y el inverso de la densidad poblacional por municipio, con lo que se consideraba que la asignación de los recursos fuera la óptima, ya que, por un lado, considera el tamaño del municipio en términos de la población, pero también la dispersión de la población en el mismo, lo que ofrece una idea del costo de proveer infraestructura en un municipio del Estado de México.

Acorde con las necesidades de los municipios del Estado de México el PAGIM debió ser sustituido por el FEFOM con lo que los rubros de atención de éste son mayores que los de su antecesor y cuya aplicación de los recursos de este fondo se ha venido ampliando desde el 2012 y actualmente puede ser utilizado en obras y proyectos de infraestructura, obras y acciones ya iniciadas y su equipamiento, además los municipios podrán hacer uso de ellos en casos de saneamiento financiero, amortizaciones de créditos contratados para la realización de infraestructura, pago de reestructura al programa Especial FEFOM; rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y/o a la compra de equipamiento de seguridad pública y/o a la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal, pago de financiamientos incluyendo intereses, costos administrativos de sus programas de contención, entre otros.”²

¹ <http://inversionpublica.edomex.gob.mx/fefom>

² Ibid.

DATOS GENERALES

Datos generales					
Ente público evaluado	Municipio de Naucalpan de Juárez	Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño	Ejercicio fiscal a evaluar	2019
Datos generales del Fondo/Programa a evaluar					
Objetivo general de la evaluación	Contar con una valoración que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permitan obtener resultados, así como los que puedan fortalecerse con la experiencia de otros programas para un buen desempeño de los programas financiados por el FEFOM en su ejercicio fiscal 2019 para contribuir con una mejor toma de decisiones.				
Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none"> Reportar los resultados y productos de los programas financiados por el FEFOM durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la MIR en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas financiados por el FEFOM derivados de las evaluaciones externas. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas financiados por el FEFOM. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de mejora de los programas financiados por el FEFOM. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una ficha narrativa y una ficha de monitoreo y evaluación de mejora de los programas financiados por el FEFOM que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas. 				
Programa/Fondo evaluado	<ul style="list-style-type: none"> Pp 02020101 - Desarrollo Urbano Pp 02020401 - Alumbrado Público 				
Responsable					
Coordinador de la evaluación	Mtro. Carlos López Alanís				
Equipo de Evaluación	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Greisa J. Rojas Velázquez				

	Lic. Verónica A. del Valle Urbina L.A. Leonel López Alanis (Diseño)			
Periodo de ejecución	Inicio	30-Sep-2020	Término	30-Nov-2020

MARCO NORMATIVO

Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019

En el artículo 22 del presupuesto de egresos del Estado de México se establece el monto destinado a FEFOM que a la letra dice *“El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una asignación de \$4,000,000,000 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)”*³.

Por otro lado, en el artículo 56 se establece que el FEFOM tiene como objetivo *“fortalecer la inversión pública en los municipios que contribuya sustancialmente al desarrollo regional; y su asignación y distribución se realizará con base en criterios y porcentajes objetivos, por medio de las siguientes variables:*

- a) *Población por municipio: 40%;*
- b) *Marginalidad por municipio: 45%;*
- c) *El inverso de la densidad poblacional por municipio: 15%.*

De los recursos que se recauden por concepto del impuesto local, sobre tenencia o uso de vehículos automotores, el Estado ministrará a los municipios un 10 % adicional considerado dentro del 40% establecido en el artículo 34 del presente Decreto, por un monto estimado de \$167,207,488, el cual se les otorgará a través del FEFOM.

De la totalidad de los recursos financieros que perciban los municipios por concepto del FEFOM, la Secretaría deberá notificar los porcentajes que se destinarán para proyectos de inversión pública, dando atención prioritaria a los proyectos de seguridad e iluminación municipal, a más tardar el último día hábil de febrero de 2019⁴.

Además, en el artículo 57 se determina el plazo para publicar las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio.

³ Gobierno del Estado de México. (2018). *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019.*

⁴ Ídem.

Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal y sus criterios de aplicación

En los lineamientos del FEFOM se establece que el Fondo tiene como finalidad fortalecer la inversión pública en los municipios para contribuir sustancialmente al desarrollo regional.

También se determina que del FEFOM pueden destinarse los recursos no etiquetados (50 por ciento del monto de FEFOM) para el pago de pasivos de inversión pública que estén inscritos en el Registro Estatal de Deuda y los costos colaterales vinculados a los mismos, como capital, intereses, costos administrativos, garantías, comisiones de reestructuración, calificaciones crediticias, gastos legales y notariales.

Por otro lado, el FEFOM no se podrá destinar al mantenimiento menor (acciones que no incrementan la vida útil de la infraestructura) ni para equipamiento de oficinas públicas (vestuario, vehículos, mobiliario de oficina, equipo de cómputo, entre otros).

Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD).

En los lineamientos del FEFOM se establece que se podrá destinar un porcentaje a la realización de acciones para el desarrollo, por lo anterior para la asignación, autorización y ministración de los recursos del fondo concursable de obras y acciones para el desarrollo se tomarán en consideración los requisitos señalados en las Reglas de Operación del PAD, así como la disponibilidad presupuestal.

Gaceta Municipal - Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019

En este documento se publica el “Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019” conforme a los Lineamientos para la utilización del FEFOM y sus criterios de aplicación publicados el 31 de enero de 2019 en la Gaceta de Gobierno del Estado de México.

Por lo anterior, el Secretario de Planeación Urbana y Obras Públicas remite oficio dirigido al encargado del Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento con el propósito de que sea aprobado por el cuerpo edilicio la Cartera de Proyectos a realizar de los recursos del FEFOM ESPECIAL 2019, para autorización de la ejecución de estas.

Con esto, se establece la cartera de proyectos a realizar con los recursos asignados al FEFOM en 2019 y el presupuesto asignado a cada proyecto.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes de la evaluación

El antecesor del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) es el Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) que estaba enfocado en apoyar a los ayuntamientos del Estado de México en cuanto a infraestructura en obra pública y equipamiento se refiere, este fondo salía a la luz en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2005.

El PAGIM se encuentra clasificado en el capítulo 6000 (Inversión Pública) ya que sus principales objetivos se referían a incrementar los recursos que los municipios enfocaban a la inversión pública, así como a establecer criterios para la distribución de recursos entre todos municipios, y para establecer las reglas de operación eficaces de dichos recursos.

Actualmente, el FEFOM está enfocado en fortalecer la inversión pública en los municipios con la finalidad de contribuir a su desarrollo regional, en cuanto a la distribución y asignación de los recursos, esta se realiza con base en criterios y porcentajes objetivos, por medio de las siguientes variables:

- Población por municipio: 40%;
- Marginalidad por municipio: 45%;
- El inverso de la densidad poblacional por municipio: 15%.

En 2019 el FEFOM y específicamente los programas que son financiados con sus recursos, fueron sujetos a una Evaluación Específica de Desempeño (EED) que tenía como objetivo contar con una valoración del desempeño en su ejercicio fiscal 2018, con base en la información entregada por las unidades responsables de los Pp del Fondo para así contribuir a la toma de decisiones.

Derivado de esta EED, la instancia evaluadora emitió las siguientes recomendaciones:

- *“Realizar una revisión del problema público que da origen a la MIR, y fortalecer su definición a través de incorporar al área de enfoque objetivo. Posteriormente, desarrollar la MML que permita reestructurar la planeación estratégica del Fondo.*
- *En el mismo sentido desarrollar un Diagnóstico del Fondo donde se puede señalar la problemática actual del municipio de Naucalpan de Juárez, evolución y estrategias*

de atención enfocado al tipo de apoyos que el FEFOM ofrece hacia el área de enfoque objetivo y sus beneficiarios.

- *Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo.*
- *Considerado que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, realizar un reporte sistematizado de Avance Físico Financiero de los proyectos en donde se puede dar seguimiento tanto a la ejecución de cada uno de los proyectos, así como al pago de las estimaciones correspondientes, lo que permitirá identificar posibles desviaciones de manera oportuna y en su caso corregirlas.*
- *Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 62 localidades que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez.*
- *A su vez, identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 62 entidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.*
- *Finalmente dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.*
- *De esta manera, monitorear de manera anual la atención tanto de las zonas de atención prioritaria, como de las localidades con mayores índices de marginación.*
- *Elaboración de un documento Diagnóstico que ayude a definir el problema público que se pretende atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas tanto de CONEVAL como de la SHCP.*
- *Contar con un Programa Anual de Trabajo de la Unidad ejecutora.*

- *Mejorar los procesos de planeación y seguimiento a fin de que una razonable determinación de metas contribuya a alcanzar el objetivo de los proyectos⁵.*

De esta manera y en cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio 2020, se dispone a realizar una evaluación Específica de Desempeño a los programas financiados por el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal del ejercicio 2019, en apego al Modelo de Términos de Referencia publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

En este contexto se desarrolla esta EED por la necesidad de obtener una valoración del desempeño de los programas financiados por el Fondo durante el ejercicio fiscal mencionado, lo anterior mostrará sus avances respecto al cumplimiento de sus objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión con la finalidad de poder generar información homogénea, útil y rigurosa para contribuir a la toma de decisiones.

⁵ Consultor Carlos López Alanís. (2019). *Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal*.

Objetivo General

Contar con una valoración que ofrezca evidencia sobre los aspectos que permitan obtener resultados, así como los que puedan fortalecerse con la experiencia de otros programas para un buen desempeño de los programas financiados por el FEFOM en su ejercicio fiscal 2019 para contribuir con una mejor toma de decisiones.

Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas financiados por el Fondo durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos de los programas.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas financiados por el Fondo derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas financiados por el Fondo.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de mejora de los programas financiados por el Fondo.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una ficha narrativa y una ficha de monitoreo y evaluación de mejora de los programas financiados por el Fondo que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.

1 RESULTADOS / PRODUCTOS

1.1 Descripción del Programa

El FEFOM, contempla los recursos transferidos por el Estado de México y cuya finalidad consiste en *fortalecer la inversión pública en los municipios de la entidad para contribuir sustancialmente al desarrollo regional*. Estos recursos se aplican mediante acciones de fortalecimiento financiero que beneficien a la población mexiquense; para mejorar la infraestructura de los municipios; saneamiento financiero; amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura; incrementar la colocación, rehabilitación o sustitución de los sistemas de iluminación municipal y/o la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades y seguridad pública y dotar del equipamiento necesario para su seguridad pública.

1.1.1 Determinación de los recursos del FEFOM

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2019, se estableció que el total de los recursos etiquetados que son asignados a FEFOM deben ser destinados a obras y proyectos de infraestructura, así como en obras y acciones que ya fueron iniciadas y a equipamiento, es importante mencionar que de estos recursos no etiquetados, el 50 por ciento podrá ser destinado a saneamiento financiero, así como a amortizaciones de créditos que hayan sido contratados para el pago de reestructuras o la realización de infraestructura.

En cuanto a los criterios de distribución del FEFOM, el primero de ellos se basa en el porcentaje de la población total de cada municipio del Estado de México, por lo que para realizar dicha asignación se determina a partir de la siguiente fórmula⁶:

$$CAP_k = \frac{\text{Población Municipio } k}{\text{Población Total del Estado}}$$

Donde:

CAP_k representa el criterio de asignación de acuerdo con la población del municipio k .

⁶ Gobierno del Estado de México. (2019) Periódico Oficial. *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del fondo estatal de fortalecimiento municipal para el ejercicio fiscal 2019.*

En cuanto al segundo criterio para la asignación por marginación, implica a municipios que tengan un mayor índice de marginación reciban una mayor proporción del FEFOM, a partir del índice mencionado se construye una variable normalizada que permitirá asignar el 100 por ciento de los recursos etiquetados, de acuerdo con el grado de marginación del municipio.

Para este criterio en particular la asignación de marginalidad se determina mediante:

$$CAM_k = \frac{M_k}{\sum_{K=1}^N M_k}$$

Donde:

M_k representa el índice de marginación escala 0 a 100 del municipio **k**.

CAM_k representa el criterio de asignación de acuerdo con la marginación del municipio **k**.

El tercer criterio de distribución por densidad poblacional implica que, a menor densidad poblacional de cada municipio, mayor asignación de recursos del FEFOM, esto es por los mayores costos de proveer infraestructura en municipios que cuentan con una población dispersa.

Se determina de la siguiente manera:

$$D_k = \frac{Población_Municipio_k}{Kilometros^2_Municipio_k}$$

Donde:

D_k representa la densidad poblacional del municipio **k**.

Para determinar el valor de asignación se calcula el inverso del indicador de densidad y se normaliza para que la suma de todos los valores inversos sea igual a 100 por ciento.

$$INVD_k = \frac{1}{D_k} \quad CAD_k = \frac{INVD_k}{\sum_{K=1}^N INVD_k}$$

Donde:

INVD_k representa el inverso de la densidad poblacional del municipio **k**.

CAD_k representa el criterio de asignación de acuerdo con el inverso de la densidad poblacional del municipio **k**.

Por lo tanto, la fórmula de asignación será:

$$\text{Monto Asignado}_k = [\beta P \times \text{CAP}_k + \beta M \times \text{CAM}_k + \beta D \times \text{CAD}_k] \times \text{Monto_Total_FEFOM}$$

βP , βM y βD representan las ponderaciones que se le quiere dar a la Población (40 por ciento), Marginalidad (45 por ciento) y Densidad (15 por ciento), respectivamente, es importante mencionar que la suma de las marginaciones debe ser igual al 100 por ciento.

De acuerdo con los criterios anteriores, se calcularon cada uno de los tres ponderadores.

Tabla 1. Ponderaciones para determinar los recursos de FEFOM

Municipio	%Bp	%Bm	%Bd	Asignado
Naucalpan de Juárez	0.054941129538	0.003669774000	0.000297894000	94,690,136.86

Fuente: Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, Gaceta 20 del 31 de enero de 2019.

A partir de lo anterior, se determinó que para el ejercicio fiscal 2019, los recursos asignados al municipio de Naucalpan de Juárez serían de 94.6 mdp lo que representó el 2.37 por ciento del total de los recursos asignados por el Estado de México que ascendieron a 4,000 mdp en el Capítulo 6000 “Inversión Pública” para el ejercicio fiscal 2019, para el Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

Desde la perspectiva de la planeación y programación en el marco del Presupuesto Basado en Resultados, el Ayuntamiento tiene definida unas MIR en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para los programas financiados por el FEFOM en el ejercicio fiscal 2019 que se evalúa.

Los Pp en donde se identifica la gestión de los recursos del FEFOM en la estructura programática del municipio de Naucalpan de Juárez es, por un lado, el denominado “02020101 – Desarrollo Urbano”, que tiene como Propósito “La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación de infraestructura urbana” y el “02020401 – Alumbrado Público” cuyo Propósito es “ Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general”.

1.1.2 Planeación estratégica de los Pp

El proceso de planeación estratégica de lo Pp se materializa en sus respectivas Matrices de Indicadores para Resultados. A continuación, se presenta el Resumen Narrativo de la MIR de ambos Pp para el ejercicio fiscal 2019.

Tabla 2. Resumen narrativo MIR 02020101 “Desarrollo Urbano”

Resumen Narrativo (Objetivos)	
Fin	
1	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
Propósito	
1	La administración pública municipal realiza acciones de mantenimiento y/o ampliación a la infraestructura urbana.
Componentes	
1	Guarniciones y banquetas rehabilitadas.
2	Plazas cívicas y jardines rehabilitados.
Actividades	
1.1	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
2.1	Control y supervisión de obras públicas reportados en los informes.

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Tabla 3. Resumen narrativo MIR 02020401 “Alumbrado Público”

Resumen Narrativo (Objetivos)	
Fin	
1	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.
Propósito	

Resumen Narrativo (Objetivos)	
1	Las luminarias del servicio de alumbrado público brindan visibilidad nocturna a las comunidades y público en general.
Componentes	
1	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
2	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.
Actividades	
1.1	Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
1.2	Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
1.3	Mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
2.1	Elaboración de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
2.2	Atención a las recomendaciones contenidas en los dictámenes técnicos de la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía Eléctrica, CONUEE de los proyectos para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
2.3	Celebración de convenios con la CONUEE y la CFE para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
2.4	Realización de la licitación para la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
2.5	Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Para los dos Pp evaluados solo se identificó un árbol de problemas en donde se establece que el problema público que pretende atender a través de la Metodología del Marco Lógico (MML) se define como *“Falta de Mantenimiento a la Infraestructura Básica Urbana”*, sin embargo, no se identificó la existencia de un documento de Diagnóstico con las características establecidas por el CONEVAL y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En este orden de ideas, de acuerdo con la normatividad en materia de evaluación de programas públicos a nivel federal, así como de la propia normatividad a nivel estatal, en particular, lo establecido en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los

Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México, para cada uno de los Pp se debe realizar una Evaluación de Diagnóstico Programático en el que se tomarán los Términos de Referencia que tiene vigentes el CONEVAL.

En el mismo sentido, el *Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN)* tiene como uno de sus objetivos principales el conocer los resultados de las acciones gubernamentales municipales y valorar su actuación, orientar con éxito las políticas públicas y verificar si la administración municipal atiende su misión. El SEGEMUN, se diseñó como un mecanismo para reorientar principalmente los procesos de planeación, presupuesto, seguimiento y evaluación, dicho de otra manera, para determinar el nivel y calidad del desempeño de las dependencias y organismos municipales, así como para tomar las acciones necesarias y mejorar la gestión pública.

El SEGEMUN, contempla dentro de su alcance la evaluación de los Pp y en su caso, los proyectos de la Administración Pública Municipal, para lo cual cada Pp debe desarrollar la MML que resulte en la construcción de la MIR con sus respectivos indicadores estratégicos y de gestión en sus distintas dimensiones.

En el SEGEMUN se estableció que cada Ayuntamiento (Naucalpan de Juárez entre ellos), debe contar con los siguientes elementos para cada Programa presupuestario⁷

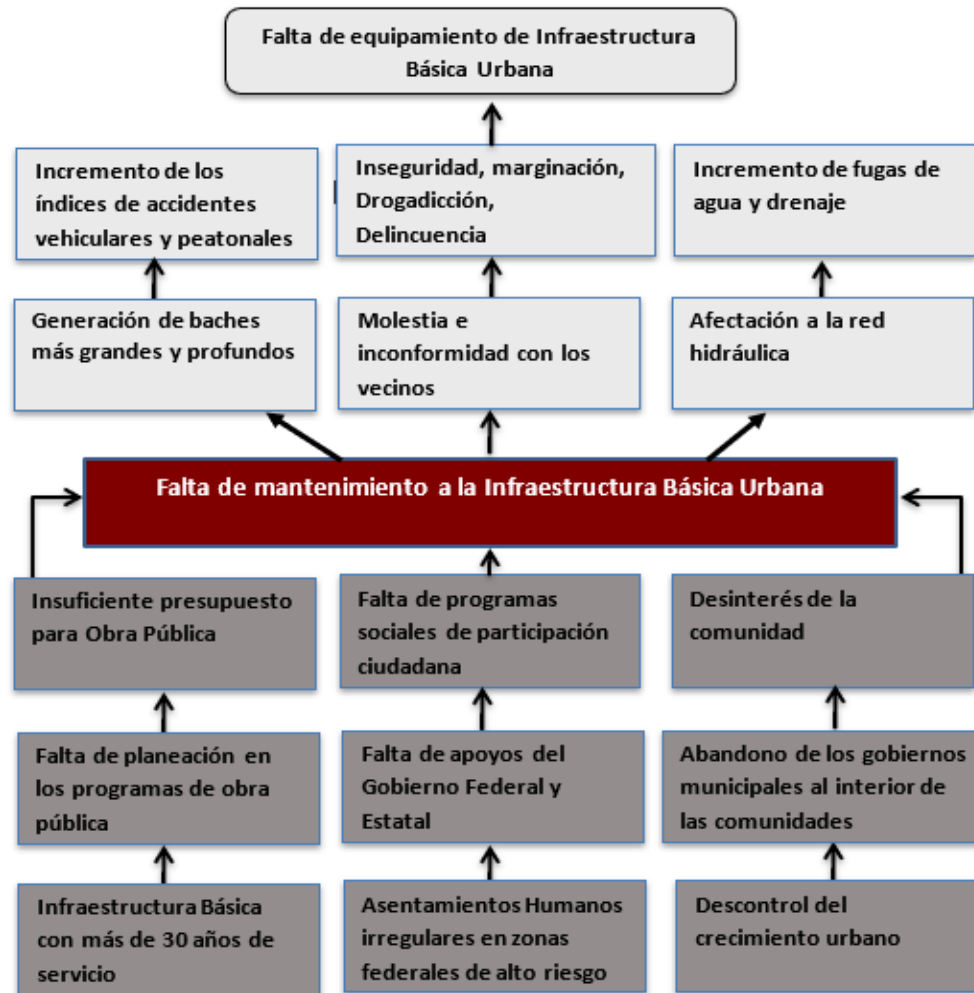
1. Diagnóstico que permita la delimitación del problema;
2. Planteamiento del problema;
3. Análisis de la Población;
4. Análisis de Involucrados;
5. Árbol del Problema;
6. Árbol de Objetivos; y
7. Matriz de Indicadores para Resultados

De acuerdo con lo anterior, el FEFOM y las MIR correspondientes (Desarrollo Urbano y Alumbrado Público), no presentan evidencia documental de la existencia de un

⁷ Gobierno del Estado de México (2008), Periódico Oficial

Diagnóstico⁸, aunque se cuenta con un árbol de problemas que presenta áreas de oportunidad en cuanto a la identificación de relaciones de causalidad tanto en las causas como en sus efectos, por lo que no se cumple con lo establecido en la Metodología del Marco Lógico, como a continuación se establece:

Ilustración 1 Árbol de Problemas



Fuente: información proporcionada por los ejecutores del Pp.

⁸ Se considera que un Pp cuenta con un documento de Diagnóstico cuando cumple con lo establecido en el documento denominado “Elementos mínimos a considerar en la evaluación (Diagnóstico) de Programas Nuevos”, emitido por el CONEVAL.

En el árbol de problemas se identifican las causas que dan origen al problema, es decir las condiciones negativas que determinan que el problema exista. Por lo tanto, en primer lugar, se identifican tres causas directas: 1) *Insuficiente presupuesto para Obra Pública*; 2) *Falta de programas sociales de participación ciudadana*; y 3) *Desinterés de la comunidad*, las cuáles no son causas directas de la falta de mantenimiento de la infraestructura, es decir, el insuficiente presupuesto para obra pública no es una causa de la falta de mantenimiento, así como tampoco la falta de programas sociales, ni el desinterés de la comunidad, asimismo, en cuanto a las causas de segundo y tercer nivel, en términos generales tampoco cumplen con la condición de causalidad.

A partir de lo anterior, se puede observar que las causas directas e indirectas en términos de redacción, algunos elementos están planteados en términos de “falta” lo que limita a la metodología como herramienta de análisis ya que la forma de resolver una “falta” de determinado bien, servicio o situación, es proveyéndolo, por lo que estas causas deben de estar planteadas en condiciones negativas y no como faltas o ausencias de manera que se tengan más herramientas para el análisis del problema a profundidad.

Para el caso de los efectos que son los que corresponden a la copa del árbol y son las consecuencias que resultan de la existencia del problema central y la relación que estas tienen con las causas identificadas, se identifican tres efectos directos: 1) *Generación de baches más grandes y profundos*; 2) *Molestia e inconformidad con los vecinos*; y 3) *Afectación a la red hidráulica*, con lo que se considera que sí son efectos derivados del problema central, aunque se reconoce que para el caso de los efectos de niveles superiores, dos de ellos a saber “*Incremento de los índices de accidentes vehiculares y peatonales*” e “*Incremento de fugas de agua y drenaje*”, se encuentran desvinculados con el efecto superior. Finalmente, la redacción del efecto superior no puede ser igual al problema central.

A manera de conclusión, se identificó que el árbol de problemas presentado es limitado en su alcance respecto de los dos programas evaluados y, por otro lado, no cumple con los principios para el desarrollo de la MML, desde la identificación del problema la cual no debería incluir la palabra “falta”, no contiene la población objetivo o área de enfoque, además de no cumplir con las relaciones de causalidad, por lo que se recomienda el fortalecimiento del desarrollo de la MIR a partir del análisis detallado en el árbol de problemas, para posteriormente desarrollar el resto de las etapas hasta concluir con la reconstrucción de la MIR.

1.1.3 Indicador Sectorial

El Fin es la contribución en el largo plazo, al logro de un objetivo superior (a la consecución de objetivos del Plan Nacional, Estatal o Municipal de Desarrollo), así el Fin del Pp **02020101 Desarrollo Urbano** es “*Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes*”⁹, por lo anterior se encuentra que el Fin del Pp se encuentra alineado con los siguientes planes y programas:

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 (PDEM)**, el cual, es el instrumento rector de la planeación estatal y en él, se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia social, económica y administrativa que se gestionarán para fomentar el desarrollo integral sustentable y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción del gobierno y la sociedad hacia ese fin en el **Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente**.
 - En el objetivo territorial. Objetivo 3.5. fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en la Estrategia 3.5.1. Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con las Líneas de Acción “Fomentar estructuras urbanas orientadas a la accesibilidad, competitividad e integración social” y “Actualizar, vincular e instrumentar los ordenamientos legales de planeación territorial y ambiental.” Finalmente, también está alineado con la Estrategia 3.5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades y sus Líneas de Acción: “Elevar la cantidad, calidad y accesibilidad del espacio público, maximizando su uso” e “Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades.”
- **Programa Regional IX Naucalpan 2017 – 2023**, en su Objetivo 3.3. Fomentar la prosperidad de las ciudades y entorno a través del desarrollo urbano, competitivo y sostenible, con la Estrategia 3.3.1. Promover la realización de un ordenamiento

⁹ Información obtenida del documento Matrices de Indicadores del Municipio de Naucalpan, Secretaría de Planeación y Evaluación.

territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la línea de acción 3.3.1.6. Impulsar el mejoramiento de los espacios públicos.

- Finalmente, con el **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**, Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente y su alineación al objetivo que comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano, para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación en la Estrategia 1: Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios, para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio, se desprenden las Líneas de Acción: 6.- Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento 1.3.- Mantener y rehabilitar las áreas verdes, jardines y camellones del municipio.

En lo que se refiere al **Pp 02020401 Alumbrado Público** cuyo Fin es: *“Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal”* se alinea con:

- **Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023**, en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente y con el Objetivo 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
- **Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021**, en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente, con el Objetivo: Mejorar la calidad del servicio al mantenimiento del alumbrado público municipal y su Estrategia 1: Promover la utilización de energías limpias en los hogares, edificios públicos y de las organizaciones de la Sociedad civil en primera instancia.

1.1.4 Indicador de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Los indicadores son considerados como instrumentos encargados de proveer de información de una determinada condición o del logro de algún resultado y constituyen un elemento esencial en la gestión de los Pp relacionando su accionar hacia el cumplimiento de metas y de resultados claramente establecidos. La información generada a través de los indicadores puede cubrir aspectos cuantitativos y/ cualitativos, en relación con los objetivos del Pp.

Para el Estado de México y por ende, para el municipio de Naucalpan de Juárez, con la finalidad de apoyar la definición de indicadores y metas, cuentan con los *Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño*, donde está establecido que el SEGEMUN es quien fortalece la integración de las MIR y estas a su vez, son las encargadas de medir y orientar la gestión gubernamental que es utilizada en el enfoque de la MML, como la base para dar cumplimiento con los procesos de evaluación de los Pp.

En dicho documento se establece que la MIR es un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, éstos deben estar alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal que permiten enfocar el análisis, seguimiento y la evaluación de los Pp y de su gasto asignado. En relación con los tipos de indicadores en el SEGEMUN se establecen dos:

- **Estratégicos:** miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas y Programas presupuestarios, así como también contribuyen a fortalecer o corregir las estrategias y la orientación de los recursos. Regularmente se identifican en la MIR a nivel de Fin y Propósito; y
- **Gestión:** miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados. Estos se identifican a nivel de Componente y Actividad, también se vinculan con los distintos proyectos de la estructura programática y determinan el logro, alcance o beneficio obtenido con la ejecución de acciones y la entrega de servicios y/o productos¹⁰.

¹⁰ Gobierno del Estado de México. (2018). Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

En específico para los Pp 02020101 Desarrollo Urbano y Pp 02020401 Alumbrado Público, (programas que ejercen los recursos de FEFOM en Naucalpan de Juárez), la MIR se constituye por los indicadores que a continuación se analizan:

1. Indicadores a Nivel Fin

(a) Pp 02020101 Desarrollo Urbano.

Resumen Narrativo	Contribuir al desarrollo del ordenamiento territorial del municipio mediante la infraestructura urbana para mejorar la calidad de vida de los habitantes.
Nombre del Indicador	Tasa de variación de la infraestructura urbana desarrollada.
Fórmula	(Infraestructura urbana desarrollada en el año actual / Infraestructura urbana desarrollada en el año anterior) *100
Frecuencia	Anual
Tipo	Estratégico

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador.]

(b) Pp 02020401 Alumbrado Público.

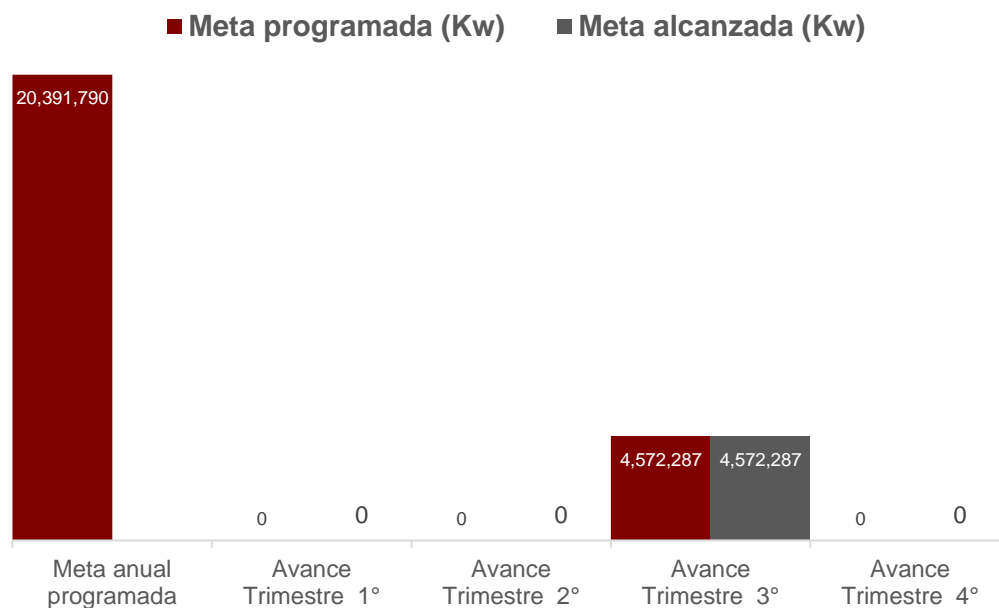
Resumen Narrativo	Contribuir a impulsar la eficiencia energética a través de la modernización de los sistemas de alumbrado público municipal.
Nombre del Indicador	Tasa de variación en los índices de eficiencia energética.
Fórmula	((nivel de kw. Insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año actual / Nivel de kw insumidos en el suministro de energía eléctrica para alumbrado público en el año anterior) *100
Tipo	Estratégico
Interpretación	Conocer la tasa de variación en los índices de eficiencia energética.
Dimensión	Eficacia

Frecuencia	Anual
Descripción del factor de comparación	Medir la tasa de variación en los índices de eficiencia energética.
Unidad de medida	KW.

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

Sobre este indicador, se identificó que su avance al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

Gráfica 1 Resultados del Indicador a nivel Fin del Pp 020204010201 Alumbrado Público



Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al tercer trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

Como se puede observar, la meta anual programada para el ejercicio 2019 fue de 20,391,790 kw, mientras que la meta programada en el tercer trimestre fue de 4,572,287 kw, los cuales fueron cumplidos al 100 por ciento, sin embargo, esto solo representó el 22 por ciento en relación con la meta programada anual, por lo que no se cumplió con la meta de este indicador.

Por otra parte, para el cuarto trimestre no hay información registrada en relación con el avance del indicador, aunque en la ficha del Presupuesto Basado en Resultados indica que el avance acumulado alcanzado hasta el tercer trimestre fue del **70.14 por ciento**, lo que responde a un cumplimiento en las metas programadas de los trimestres anteriores.

No se tuvo evidencia documental del avance de las metas de los indicadores a nivel Propósito.

2. Indicadores a Nivel Componente Pp 02020101 Desarrollo Urbano

(i) Componente 1

Resumen Narrativo	Guarniciones y banquetas rehabilitadas
Nombre del Indicador	Porcentaje de guarniciones y banquetas
Fórmula	(Guarniciones y banquetas rehabilitadas / Guarniciones y banquetas programadas) * 100
Frecuencia	Semestral
Tipo	Gestión

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

De acuerdo con la información de las fichas técnicas proporcionadas por los ejecutores del Pp, los recursos del FEFOM se aplicaron en el ejercicio fiscal 2019 en las siguientes obras:

Tabla 4 Obras a desarrollarse con recursos de FEFOM para el ejercicio fiscal

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-12-2019	Repavimentación de la calle Prol. Sierra Madre del Norte tramo de Sierra Norte de Puebla a Doroteo Arango.	Alfredo V. Bonfil	\$2,043,380.00
FEFOM-13-2019	Repavimentación de la calle Infonavit tramo de Corett a la calle Paricutín, calle Cachemira, tramo de Paricutín a	Ampl. Benito Juárez	\$1,800,000.00

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
	Krakatoa y calle Ajusto tramo de Sierra Verde Himalaya a Aconcagua.		
FEFOM-14-2019	Repavimentación con concreto asfáltico de la calle Mesón de Santo Tomás, tramo de jardines de la rivera a misión de Santa Cruz	Ampl. Misiones	\$2,635,500.00
FEFOM-15-2019	Repavimentación con concreto hidráulico de calle colina azul tramo Gabino Barreda a Francisco González Bocanegra	Col. San Rafael Chamapa Cuarta Sección	\$3,182,085.00
FEFOM-16-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de varios tramos de las calles Paseos Campos Elíseos y San Ricardo.	Residencial Santa Cruz	\$930,000.00
FEFOM-17-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la José María Pino Suárez tramo calle Sauce a calle Mina	Los Cuartos III	\$2,792,900.00
FEFOM-18-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de varias calles de la colonia Héroes de la Revolución.	Héroes de la Revolución (El Huizachal)	\$3,704,870.77
FEFOM-19-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de la calle Ricardo Flores Magón entre Emiliano Zapata y Gabriel Ramos Millán	Izcalli Chamapa	\$3,150,000.00
FEFOM-20-2019	Construcción con concreto hidráulico de la Av. Del Parque tramo de Clavel a Cadenamiento 0+33	Las Huertas Primera Sección	\$4,200,000.00

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
	Pavimentación con concreto estampado y obras complementarias de la calle Ignacio Zaragoza tramo de 5 de Mayo a Padre Figueroa y calle Vicente Guerrero tramo 5 de Mayo a Padre Figueroa.	Colonia Ciudad de los Niños	\$2,900,000.00
FEFOM-22-2019	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle San Mateo la presa tramo del Tecalli a la Iglesia	Colonia San Mateo	\$4,000,000.00

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas de los proyectos, proporcionadas por los ejecutores del Pp.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador.]

(ii) Componente 2

Resumen Narrativo	Plazas cívicas y jardines rehabilitados.
Nombre del Indicador	Porcentaje de Plazas cívicas y jardines Rehabilitados.
Fórmula	(Plazas cívicas y jardines rehabilitados / Rehabilitación de plazas cívicas y jardines programada) *100
Frecuencia	Semestral
Tipo	Gestión

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador.]

3. Indicadores a Nivel Componente Pp 02020401 Alumbrado Público

(i) Componente 1

Resumen Narrativo	Mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público.
Nombre del Indicador	Porcentaje de mantenimiento realizado al equipamiento de la infraestructura de alumbrado público
Fórmula	Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado realizado / Mantenimiento del equipamiento de la infraestructura de alumbrado programado) *100
Frecuencia	Semestral
Tipo	Gestión

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador]

(ii) Componente 2

Resumen Narrativo	Sistemas de luminarias ahorradoras de energía eléctrica instalados.
Nombre del Indicador	Porcentaje en la instalación del sistema de luminarias ahorradoras de energía eléctrica en el alumbrado público.
Fórmula	(Instalación realizada de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público / Total de luminarias ahorradoras de energía eléctrica para el alumbrado público programadas a instala) *100
Frecuencia	Semestral
Tipo	Gestión

Fuente: Matrices de Indicadores 2019 de la Secretaría de Planeación y Evaluación del Municipio de Naucalpan de Juárez.

De acuerdo con la información proporcionada por los ejecutores del Pp, los recursos aplicados del FEFOM en el ejercicio 2019 para alumbrado público.

Tabla 5 Tabla 4 Obras para ejecutarse con recursos de FEFOM para el ejercicio fiscal

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-01-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	Todo el municipio	\$2,130,528.08
FEFOM-02-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	Todo el municipio	\$2,130,528.08
FEFOM-03-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	Todo el municipio	\$2,130,528.08

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas de los proyectos, proporcionadas por los ejecutores del Pp.

[No se cuenta con información sobre el avance de las metas del indicador.]

4. Indicadores a nivel Actividad

Los indicadores a nivel Actividad de los proyectos que conforman el **Pp 02020101 Desarrollo Urbano** del FEFOM son los siguientes:

Tabla 6 Indicador del Pp 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines

Proyecto 1	020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
-------------------	--

Fuente: elaboración propia con base en datos del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c).

[En relación con este indicador, no se identificó información para el ejercicio fiscal 2019.]

Por otra parte, para el Proyecto **020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas**, el indicador tiene las siguientes características:

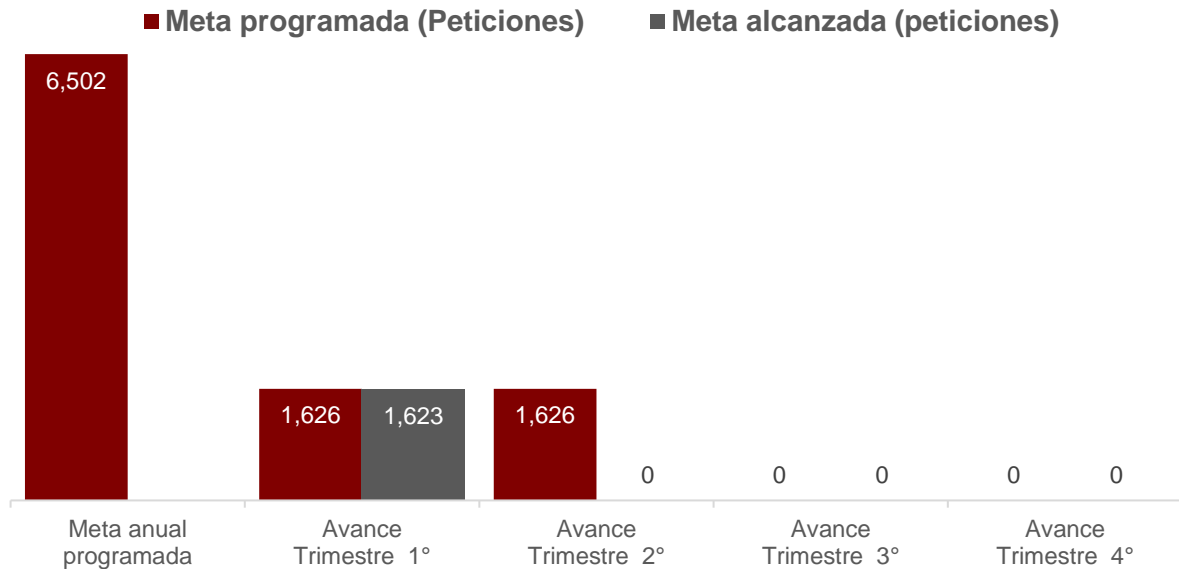
Tabla 7 Indicador del Pp 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas

Proyecto 2	020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas
Actividad 2.2	Atención de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
Indicador	Porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana.
Fórmula	$((\text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana atendidas} / \text{Peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana recibidas})) \cdot 100$
Interpretación	Conocer el porcentaje de peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Descripción del factor de comparación	Medir las peticiones ciudadanas en materia de rehabilitación urbana
Unidad de medida	Petición

Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

De acuerdo con este indicador, se identificó su avance al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 y es el siguiente:

Gráfica 2 Resultados del Indicador del Pp 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas



Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

La meta anual programada en el indicador del **Proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas** para el ejercicio 2019 fue de 6,502 peticiones ciudadanas de las cuales se programaron 1,626 peticiones en el primer trimestre y de las que se atendieron 1,623 con lo que se alcanzó un 96.82 por ciento de cumplimiento en ese primer trimestre, para el segundo trimestre la meta programada para dar atención también fue de 1,626 peticiones sin embargo, para este trimestre y los consecutivos ya no se registró ningún avance del indicador con lo que el porcentaje total acumulado de cumplimiento fue del **24.96 por ciento**, no alcanzando la meta programada anual.

Tabla 8 Indicador del 020201010201 Pavimentación de calles

Proyecto 3	020201010201 Pavimentación de calles
-------------------	---

[En relación con este indicador, no se identificó información para el ejercicio fiscal 2019.]

En referencia al Pp 02020401 Alumbrado Público, el indicador del Proyecto 020204010201 Alumbrado Público, tiene las siguientes características:

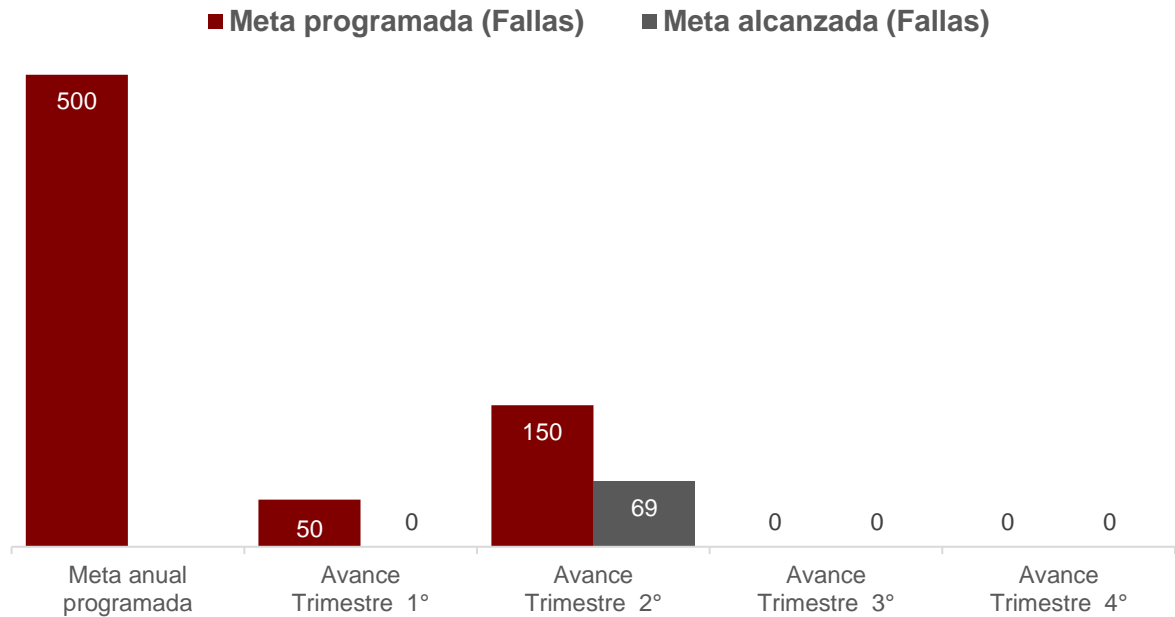
Tabla 9 Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público, Actividad 1.1

Proyecto	020204010201 Alumbrado Público
Actividad 1.1	Identificación de las fallas en el sistema de alumbrado público municipal.
Indicador	Porcentaje en las fallas del sistema de alumbrado público municipal.
Fórmula	$((\text{Fallas gestionada para atención en el sistema de alumbrado público municipal} / \text{Fallas detectadas en el sistema de alumbrado público municipal})) \cdot 100$
Interpretación	Número de fallas gestionadas para su atención.
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Descripción del factor de comparación	Identificar las fallas del sistema de alumbrado público municipal.
Unidad de medida	Fallas

Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

Y se identificó que su avance al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

Gráfica 3 Resultados del Indicador del Pp 020204010201 Alumbrado Público (1)



Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

La meta anual programada para este indicador en el ejercicio 2019 fue de 500 fallas gestionadas para su atención de las cuales se programaron 50 en el primer trimestre y, de las que no se dio atención a ninguna, para el segundo trimestre la meta programada fue por 150 fallas gestionadas para darles atención y de las cuales solo se atendieron 69, con lo que se alcanzó un cumplimiento en el segundo trimestre del 46 por ciento respecto a la meta de ese trimestre, por otra parte para el tercer y cuarto trimestres ya no se registró ningún avance del indicador con lo que el porcentaje total acumulado de cumplimiento fue del **13.8 por ciento** no alcanzando la meta programada anual.

Tabla 10 Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público, Actividad 1.2

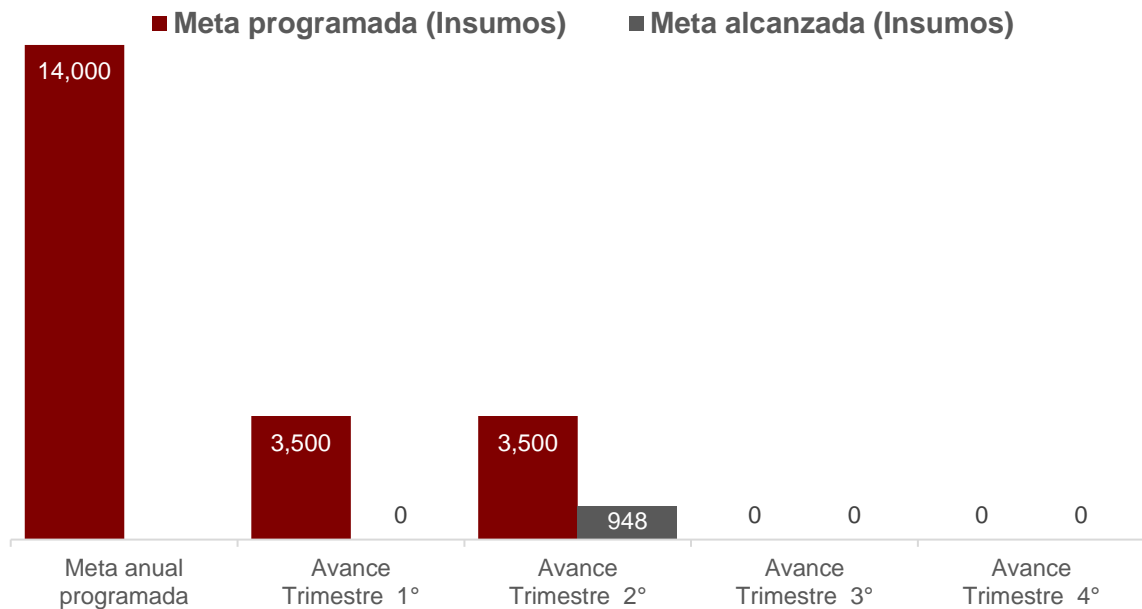
Proyecto	0202004010201 Alumbrado Público
Actividad 1.2	Gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.
Indicador	Porcentaje en la gestión de los insumos para otorgar el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal.

Fórmula	((Insumos otorgados para el mantenimiento al sistema de alumbrado público municipal / Total de insumos gestionados para otorgar el mantenimiento al sistema De alumbrado público municipal))*100.
Interpretación	Indica el número de gestiones realizadas para los insumos
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Descripción del factor de comparación	Mejorar el alumbrado público en el municipio Naucalpense
Unidad de medida	Insumos

Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>

Se identificó que su avance al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

Gráfica 4 Resultados del Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público (2)



Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

La meta anual programada para el ejercicio 2019 fue de 14,000 gestiones realizadas para los insumos, de las que 3,500 se programaron en el primer trimestre y de las que no fue gestionada ninguna, por lo que el avance fue cero, para el segundo trimestre la meta programada fue también por 3,500 gestiones y de estas solo 948 se llevaron a cabo, con lo que se alcanzó un cumplimiento en el segundo trimestre del 27.9 por ciento respecto a la meta que se programó para ese trimestre, por otra parte para el tercer y cuarto trimestres ya no se registró ningún avance del indicador con lo que el porcentaje total acumulado de cumplimiento fue del **6.77 por ciento** no alcanzando la meta programada anual.

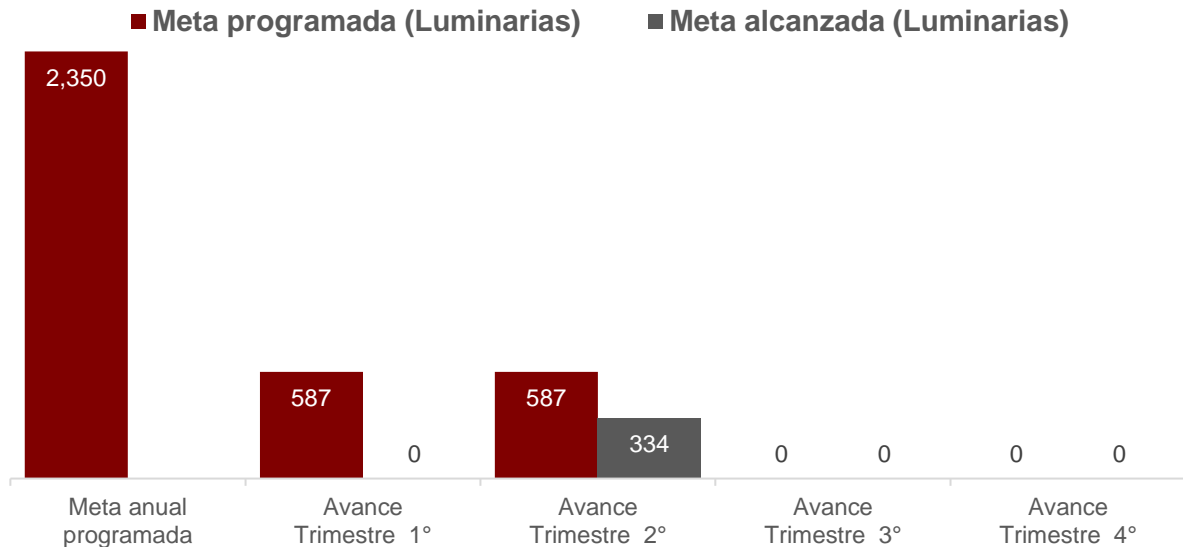
Tabla 11 Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público, Actividad 2.5

Proyecto	020204010201 Alumbrado Público
Actividad 2.5	Sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Indicador	Porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Fórmula	$((\text{Sustitución efectuada de luminarias de alumbrado público por luminarias ahorradoras} / \text{Total de luminarias de alumbrado público municipal})) * 100$
Interpretación	Conocer el porcentaje en la sustitución de las luminarias de alumbrado público municipal.
Dimensión	Eficacia
Frecuencia	Trimestral
Descripción del factor de comparación	Medir la sustitución de luminarias de alumbrado público.
Unidad de medida	Luminarias

Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

Se identificó que su avance al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2019 es el siguiente:

Gráfica 5 Resultados del Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público (3)



Fuente: elaboración propia con base en la información pública del formato de Presupuesto Basado en Resultados Municipal al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c) obtenida en: <https://naucalpan.gob.mx/conac-2019>.

Como se puede apreciar en la gráfica, la meta anual programada de este indicador para el ejercicio 2019 fue de 2,350 luminarias de alumbrado público, de las cuales se programaron 587 para el primer trimestre y de las que no se sustituyó ninguna ya que el avance fue cero, para el segundo trimestre la meta programada fue también por 587 sustitución de luminarias de alumbrado público y de estas se sustituyeron 334 con lo que se alcanzó un avance en el segundo trimestre del 56.9 por ciento respecto a la meta de ese trimestre, por otra parte para el tercer y cuarto trimestres ya no se registró ningún avance del indicador con lo que el porcentaje total acumulado de cumplimiento fue del **28.45 por ciento** no alcanzando la meta programada anual.

Finalmente, debido a que los ejecutores de los Pp 02020101 Desarrollo Urbano y 02020401 Alumbrado Público, no proporcionaron la información sobre el avance de las metas de los indicadores durante el ejercicio fiscal 2019, la instancia evaluadora desarrolló el tema de acuerdo con la información que se encuentra de manera pública, por lo que ésta no se encuentra en su mayoría completa o es inexistente, así y de acuerdo con lo anterior, el desempeño de ambos proyectos ha sido bajo de acuerdo con el cumplimiento a las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

2 COBERTURA

La cobertura se entiende como la proporción de la Población o Área de Enfoque Objetivo que el Fondo atendió en un periodo determinado, normalmente un ejercicio fiscal. La cobertura se calcula de la siguiente manera:

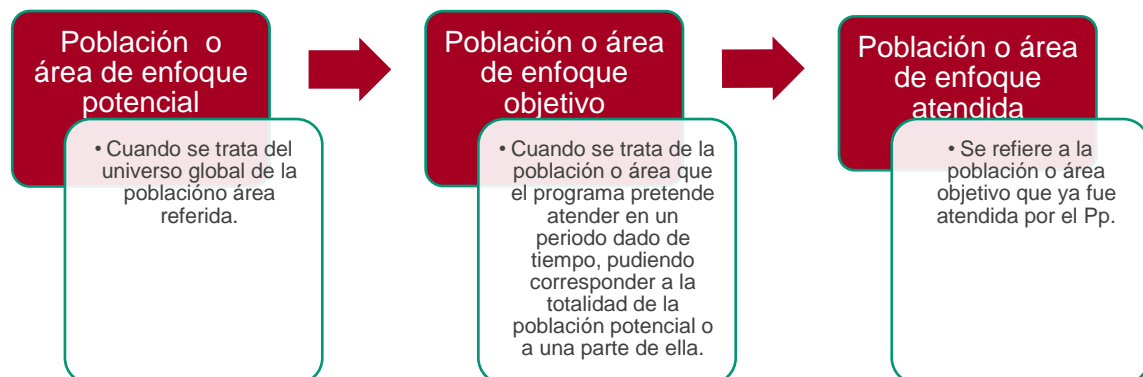
$$Cobertura = \left(\frac{\text{población o área de enfoque atendida}}{\text{población o área de enfoque objetivo}} \right) * 100$$

De acuerdo con la evidencia documental que entregó el FEFOM, no se identificó que se tenga documentada una estrategia de cobertura para cubrir a sus Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo que cumpliera con los siguientes criterios:

- Considera el presupuesto que requieren los programas financiados por el FEFOM para atender a sus Áreas de Enfoque Objetivo en el mediano y largo plazo.
- Especifica metas de cobertura anuales para el mediano y largo plazo, así como los criterios con los que se definen.
- Define el momento en el tiempo en que convergerán las Poblaciones o Áreas de Enfoque Potencial y Objetivo de cada uno de los programas financiados por el FEFOM.

Con base en lo anterior, el equipo evaluador presenta una propuesta para el cálculo de la cobertura de los programas financiados por el FEFOM con base en sus criterios establecidos en la normatividad aplicable, ya que para su cálculo se requieren definir la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, como a continuación se señala:

Figura 1. Definición de la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida



Fuente: elaboración propia con base en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP).

2.1 Área de Enfoque Potencial

La fórmula utilizada para determinar el porcentaje y monto del FEFOM correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez se sustenta en criterios y porcentajes, objetivos de asignación y distribución, por medio de la determinación de población, marginalidad y el inverso de densidad poblacional por cada uno de los municipios.

En relación con lo anterior, la población del municipio de Naucalpan de Juárez para 2019 es de 936,758¹¹ habitantes, distribuidos en las 54 localidades que conforman el municipio¹², por lo que se presentan los datos generales de pobreza en dicho municipio de acuerdo con los datos de la Secretaría de Bienestar y CONEVAL.

Tabla 12 Información general de pobreza en el municipio de Naucalpan de Juárez

Pobreza Multidimensional en el municipio de Naucalpan de Juárez	
Población	936,758
Población en pobreza moderada ¹³	37.1%
• Población en pobreza moderada	33.2%
• Población en pobreza extrema	3.9%
Población vulnerable por carencias	20.7%
Población vulnerable por ingresos	17.0%
Población no pobre y no vulnerable	25.2%

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Secretaria de Bienestar.

Así, bajo el mismo principio de asignación del FEFOM, que establece en sus Lineamientos que la asignación de estos recursos tienen la *“finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al*

¹¹ Proyecciones de población de CONAPO 2019.

¹² Gobierno del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Gaceta Especial Número 4. 29 de marzo de 2019. Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

¹³ Medición de la pobreza municipal 2015 de CONEVAL.

Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2019, Diario Oficial de la Federación.

desarrollo regional (...)”, se puede establecer que **el área de enfoque potencial, de acuerdo con la definición que antecede”, son las 54 localidades del municipio de Naucalpan de Juárez que corresponden al universo global.**

Tabla 13 Población por tamaño de localidad en el municipio de Naucalpan de Juárez

Tamaño de la localidad	Número de localidades	Concentración de población del municipio	Localidades más importantes
1 a 99	23	0.1	
100 a 499	25	0.5	Ejido del Tejocote Puente de Piedra San José Tejamanil El Castillo
500 a 999	3	0.3	Ejido de San Francisco Chimalpa Dorami La Rosa
2,000 a 2,499	1	0.3	Santiago Tepetlaxco
5,000 a 9,999	1	0.6	San Francisco Chimalpa
500,000 a 999,999	1	98.2	Naucalpan de Juárez
Total	54	100	

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021. Gobierno del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez.

2.2 Área de Enfoque Objetivo

El Área de Enfoque Objetivo (AEO) es el área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad del área de enfoque potencial o a una parte de ella.

Considerando los criterios para la asignación y distribución de los recursos del FEFOM (población, marginalidad y el inverso de la densidad poblacional), se podría definir al AEO como aquellas localidades del municipio de Naucalpan de Juárez que presentan un nivel o más de marginación.

Por consiguiente, y de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos en el *Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a municipio Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2019*, en el municipio de Naucalpan de Juárez en el año 2019 existen 54 localidades, según los datos del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, aunque, como referencia más exacta para el análisis de esta evaluación se tomará la información

publicada por la otrora Secretaría de Desarrollo Social (ahora Bienestar) y contenida en el *Catálogo de Localidades* cuya información a nivel localidad sólo se encuentra disponible hasta el año 2010 y donde se identifican: 1 localidad con nivel de marginación muy alto, 28 localidades se les catalogó con nivel de marginación alto y 17 con nivel medio con una población total de 40,252 habitantes.

Tabla 14 Grado de Marginación por localidad perteneciente al municipio de Naucalpan de Juárez (2010)

Grado de marginación de la localidad	Número de localidades
Muy alto	1
Alto	28
Medio	17
Bajo	7
Muy bajo	2
No se catalogaron	7
Total general	62

Fuente: Catálogo de Localidades, SEDESOL.

Adicionalmente, los servicios básicos en la vivienda son muy importantes para el entorno en el que las personas interactúan y se desarrollan y estos son: acceso al agua potable, disponibilidad de servicio de drenaje, servicio de electricidad y combustible para cocinar en la vivienda.

Tabla 15 Zonas de Atención Prioritaria en el municipio de Naucalpan de Juárez

Rurales	0
Urbanas	71

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Secretaria de Bienestar.

Asimismo, se identificaron los rezagos vinculados con la infraestructura básica la cual se clasifica de acuerdo con lo siguiente:

Tabla 16 Servicios básicos de los que carecen las viviendas en el municipio de Naucalpan de Juárez

Servicios básicos	Población (miles)	Porcentaje
En viviendas sin acceso al agua	4.8	0.6
En viviendas sin drenaje	30.1	3.6
En viviendas sin electricidad	0.6	0.1
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	2.0	0.2

Fuente: Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2019. Secretaría de Bienestar.

Por lo tanto y de acuerdo con la definición para el AEO, ésta se puede definir como: **Las localidades del municipio de Naucalpan de Juárez con niveles de marginación muy alto, alto y medio y que cumplan con los criterios de elegibilidad de los programas.**

2.3 Área de Enfoque Atendida

El área de Enfoque Atendida (AEA) hace referencia a la Población o Área Objetivo que ya fue atendida por el FEFOM. De esta manera se considera al AEA a las localidades que al cumplir con los criterios establecidos por los lineamientos del programa se han visto beneficiadas con la creación de infraestructura.

A continuación, se señalan las obras de infraestructura realizadas por los programas financiados con recursos de FEFOM con el objetivo de contribuir a las acciones encaminadas al mejoramiento de la seguridad, atendiendo las zonas vulnerables con un alto nivel delictivo, así como la rehabilitación de la infraestructura vial de las diferentes colonias, mediante trabajos de pavimentación y repavimentación además de instalación de lámparas de alumbrado público cuyo fin es proporcionar una visibilidad adecuada para el desarrollo de actividades y tránsito.

Tabla 17 Obras realizadas con recursos del FEFOM

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-01-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado	Todo el municipio	\$2,130,528.08

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
	público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.		
FEFOM-02-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	Todo el municipio	\$2,130,528.08
FEFOM-03-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	Todo el municipio	\$2,130,528.08
FEFOM-04-2019	Rehabilitación de módulos de seguridad pública (Tecalli 10) ubicado en la calle Salvador Sánchez Colín S/N	Ahuizotla	\$978,464.74
FEFOM-05-2019	Rehabilitación de módulos de seguridad pública (Tecalli 11) ubicado en la Calzada de las Armas	Rivera de Echegaray	\$978,464.74
FEFOM-06-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Hacienda de Temixco	Bosque de Echegaray	\$978,464.74
FEFOM-07-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Av. Principal	Los Remedios	\$978,464.74
FEFOM-08-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Av. Gustavo Baz	Bella Vista Puente de Vigas	\$978,464.74
FEFOM-09-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Calle 13	La Mancha III	\$978,464.74
FEFOM-10-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli 15) ubicado en calle Venustiano Carranza	Naucalpan Centro	\$978,464.74
FEFOM-11-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli 15) ubicado en calle John F. Kenedy	El Conde	\$489,232.43

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-12-2019	Repavimentación de la calle Prol. Sierra Madre del Norte tramo de Sierra Norte de Puebla a Doroteo Arango.	Alfredo V. Bonfil	\$2,043,380.00
FEFOM-13-2019	Repavimentación de la calle Infonavit tramo de Corett a la calle Paricutín, calle Cachemira, tramo de Paricutín a Krakatoa y calle Ajusto tramo de Sierra Verde Himalaya a Aconcagua.	Ampl. Benito Juárez	\$1,800,000.00
FEFOM-14-2019	Repavimentación con concreto asfáltico de la calle Mesón de Santo Tomás, tramo de jardines de la rivera a misión de Santa Cruz	Ampl. Misiones	\$2,635,500.00
FEFOM-15-2019	Repavimentación con concreto hidráulico de calle colina azul tramo Gabino Barreda a Francisco González Bocanegra	Col. San Rafael Chamapa Cuarta Sección	\$3,182,085.00
FEFOM-16-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de varios tramos de las calles Paseos Campos Elíseos y San Ricardo.	Residencial Santa Cruz	\$930,000.00
FEFOM-17-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la José María Pino Suárez tramo calle Sauce a calle Mina	Los Cuartos III	\$2,792,900.00
FEFOM-18-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de varias calles de la colonia Héroes de la Revolución.	Héroes de la Revolución (El Huizachal)	\$3,704,870.77
FEFOM-19-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de la calle Ricardo Flores Magón entre Emiliano Zapata y Gabriel Ramos Millán	Izcalli Chamapa	\$3,150,000.00

Número de Control	Nombre de la Obra	Ubicación	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-20-2019	Construcción con concreto hidráulico de la Av. Del Parque tramo de Clavel a Cadenamiento 0+33	Las Huertas Primera Sección	\$4,200,000.00
	Pavimentación con concreto estampado y obras complementarias de la calle Ignacio Zaragoza tramo de 5 de Mayo a Padre Figueroa y calle Vicente Guerrero tramo 5 de Mayo a Padre Figueroa.	Colonia Ciudad de los Niños	\$2,900,000.00
FEFOM-22-2019	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle San Mateo la presa tramo del Tecalli a la Iglesia	Colonia San Mateo	\$4,000,000.00
FEFOM-23-2019	Construcción de 3 aulas en segundo nivel en la escuela primaria Sor Juana Inés de la Cruz.	Col. México 86	\$6,041,092.17

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas de los proyectos proporcionada por los ejecutores de los Pp.

Con base en la información proporcionada por los ejecutores de los Pp, en la información de las obras realizadas por los programas financiados por el FEFOM, no se identifica la localidad a la que corresponde por lo que no es posible determinar la focalización del Fondo hacia las localidades con uno o dos niveles de marginación.

2.4 Evolución de la Cobertura

Como se señaló al inicio de este apartado, los programas financiados por el FEFOM para el municipio de Naucalpan de Juárez no cuentan con un documento en donde se hayan establecido en un plazo definido las metas de cobertura, por lo anterior, no es posible llevar a cabo el análisis de la evolución de la cobertura correspondiente.

2.5 Análisis de la Cobertura

No se cuenta con la información necesaria para realizar el análisis de la cobertura.

3 SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

3.1 Aspectos comprometidos en 2019 (ASM)

Los Pp 02020101 Desarrollo Urbano y 02020401 Alumbrado Público del FEFOM tuvieron una Evaluación Específica de Desempeño (EED) en 2018, derivado de dicha evaluación se originaron las siguientes recomendaciones:

Tabla 18 Recomendaciones derivadas de la EED 2018

No.	Recomendación
1	Realizar una revisión del problema público que da origen a la MIR, y fortalecer su definición a través de incorporar al área de enfoque objetivo. Posteriormente, desarrollar la MML que permita reestructurar la planeación estratégica del Fondo.
2	En el mismo sentido desarrollar un Diagnóstico del Fondo donde se puede señalar la problemática actual del municipio de Naucalpan de Juárez, evolución y estrategias de atención enfocada al tipo de apoyos que el FEFOM ofrece hacia el área de enfoque objetivo y sus beneficiarios.
3	Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo.
4	Considerado que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, realizar un reporte sistematizado de Avance Físico Financiero de los proyectos en donde se puede dar seguimiento tanto a la ejecución de cada uno de los proyectos, así como al pago de las estimaciones correspondientes, lo que permitirá identificar posibles desviaciones de manera oportuna y en su caso corregirlas.
5	Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 62 localidades que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez.
6	Identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 62 entidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.
7	Dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.
8	Monitorear de manera anual la atención tanto de las zonas de atención prioritaria, como de las localidades con mayores índices de marginación.
9	Elaboración de un documento Diagnóstico que ayude a definir el problema público que se pretende atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas tanto de CONEVAL como de la SHCP.

No.	Recomendación
10	Contar con un Programa Anual de Trabajo de la Unidad ejecutora.
11	Mejorar los procesos de planeación y seguimiento a fin de que una razonable determinación de metas contribuya a alcanzar el objetivo de los proyectos.

Fuente: elaboración propia con información proporcionada por los ejecutores del Pp.

3.2 Avance en las acciones de mejora comprometidas en años anteriores

Con base en la información proporcionada por los ejecutores del Pp, se identificó el avance actual de las recomendaciones que derivan de la evaluación de la Evaluación Específica de Desempeño a los Pp 02020101 Desarrollo Urbano y 02020401 Alumbrado Público para el ejercicio fiscal 2018, y es el siguiente:

Tabla 19 Avance a las recomendaciones derivadas de la EED 2018

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
1	Realizar una revisión del problema público que da origen a la MIR, y fortalecer su definición a través de incorporar al área de enfoque objetivo. Posteriormente, desarrollar la MML que permita reestructurar la planeación estratégica del Fondo.	Referente a la revisión de los problemas públicos se realizó un esquema de vinculación de los programas a ejecutar con la Agenda 2030, el Plan de Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo del Gobierno del Estado, el Plan de Desarrollo Municipal, ligados a los Líneas Estratégicas de cada Plan de Desarrollo, Programas, Proyectos vinculados a los Programas Presupuestales Contables, con las diferentes metas, acciones y actividades relacionadas con las MIR.	15/09/2020
2	En el mismo sentido desarrollar un Diagnóstico del Fondo donde se puede señalar la problemática actual del municipio de Naucalpan de Juárez, evolución y estrategias de atención enfocada al tipo de apoyos que el FEFOM ofrece hacia el área de enfoque objetivo y sus beneficiarios.	Se realizó un análisis observando el deterioro de la infraestructura básica urbana del municipio, así como también las necesidades que manifestó la ciudadanía con respecto a sus comunidades y las necesidades de infraestructura de las diferentes Dependencias que integran la Administración Municipal, en el mismo sentido, se elaboró un Análisis FODA Municipal enfocándose en la problemática encontrada en el análisis.	15/09/2020

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
3	<p>Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo.</p>	<p>Para el caso de los indicadores de las MIR, se consideraron para la vinculación de la planeación del Programa Presupuestal y la ejecución de las metas y acciones, basada en las demandas ciudadanas y en el análisis de las necesidades de la Infraestructura Urbana Básica Municipal.</p>	15/09/2020
4	<p>Considerando que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, realizar un reporte sistematizado de Avance Físico Financiero de los proyectos en donde se puede dar seguimiento tanto a la ejecución de cada uno de los proyectos, así como al pago de las estimaciones correspondientes, lo que permitirá identificar posibles desviaciones de manera oportuna y en su caso corregirlas.</p>	<p>Considerando la recomendación para la realización de un reporte sistematizado de Avances Físico y Financiero, se informa que cada mes se envían los Informes Mensuales de Obras del ejercicio fiscal correspondiente, en una base de datos emitido por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), en la cual se registran los movimientos contables presupuestales basados en la documentación enviada a la Tesorería Municipal para el pago de estimaciones que generan las obras de los proyectos a ejecutar, en dicho formato se pueden identificar varios concepto incluyendo avances físicos, financieros y tipo de recursos etc., de cada obra en particular; también se envía trimestralmente el formato PbRM-11 (Seguimiento Trimestral del Programa Anual de Obras); dichos formatos e informes son parte de la Cuenta pública Mensual, que la Tesorería Municipal se encarga de integrar cada mes para su entrega correspondiente ante el OSFEM; además de los reportes internos que realizamos en la Dirección de Obras Públicas.</p>	15/09/2020
5	<p>Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 62 localidades</p>	<p>Considerando la recomendación, para identificar las localidades que conforman la demarcación territorial municipal que presentan grados de rezago social, marginación y niveles de pobreza extrema, se toman en cuentas las AGEB, datos generados por la Secretaria de Bienestar Social de la cual identificamos las</p>	15/09/2020

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
	que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez.	ZAP (Zonas de Atención Prioritarias) la cual indica las localidades con mayor grado de rezago, las cuales van cambiando cada ejercicio fiscal, al igual que se consulta el grado de rezago social conforme la información del CONEVAL, así como también en caso de los recursos FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), se consultan los catálogos del FAIS, para clasificar el Tipo de contribución o incidencia del proyecto para la aportación a dichas localidades marginadas; de este se reporta a partir del ejercicio fiscal 2019, la CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, que integra los Informes Mensuales de Obras que se entregan al OSFEM.	
6	Identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 62 entidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.	Considerando la recomendación, para identificar las localidades que conforman la demarcación territorial municipal que presentan grados de rezago social, marginación y niveles de pobreza extrema, se toman en cuentas las AGEB, datos generados por la Secretaría de Bienestar Social de la cual identificamos las ZAP (Zonas de atención prioritarias) la cual indica las localidades con mayor grado de rezago, las cuales van cambiando cada ejercicio fiscal, al igual que se consulta el grado de rezago social conforme la información del CONEVAL, así como también en caso de los recursos FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), se consultan los catálogos del FAIS, para clasificar el Tipo de contribución o incidencia del proyecto para la aportación a dichas localidades marginadas; de este se reporta a partir del ejercicio fiscal 2019, la CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES	15/09/2020

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
		DEL DISTRITO FEDERAL, que integra los Informes Mensuales de Obras que se entregan al OSFEM.	
7	Dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.	Considerando la recomendación, para identificar las localidades que conforman la demarcación territorial municipal que presentan grados de rezago social, marginación y niveles de pobreza extrema, se toman en cuentas las AGEB, datos generados por la Secretaria de Bienestar Social de la cual identificamos las ZAP (Zonas de atención prioritarias) la cual indica las localidades con mayor grado de rezago, las cuales van cambiando cada ejercicio fiscal, al igual que se consulta el grado de rezago social conforme la información del CONEVAL, así como también en caso de los recursos FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), se consultan los catálogos del FAIS, para clasificar el Tipo de contribución o incidencia del proyecto para la aportación a dichas localidades marginadas; de este se reporta a partir del ejercicio fiscal 2019, la CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, que integra los Informes Mensuales de Obras que se entregan al OSFEM.	15/09/2020
8	Monitorear de manera anual la atención tanto de las zonas de atención prioritaria, como de las localidades con mayores índices de marginación.	Considerando la recomendación, para identificar las localidades que conforman la demarcación territorial municipal que presentan grados de rezago social, marginación y niveles de pobreza extrema, se toman en cuentas las AGEB, datos generados por la Secretaria de Bienestar Social de la cual identificamos las ZAP (Zonas de atención prioritarias) la cual indica las localidades con mayor grado de rezago, las cuales van cambiando cada ejercicio fiscal, al igual que se consulta el grado de rezago social conforme la información del CONEVAL, así como también en caso de los	15/09/2020

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
		<p>recursos FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), se consultan los catálogos del FAIS, para clasificar el Tipo de contribución o incidencia del proyecto para la aportación a dichas localidades marginadas; de este se reporta a partir del ejercicio fiscal 2019, la CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, que integra los Informes Mensuales de Obras que se entregan al OSFEM.</p>	
9	<p>Elaboración de un documento Diagnóstico que ayude a definir el problema público que se pretende atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad de acuerdo con lo establecido por las mejores prácticas tanto de CONEVAL como de la SHCP.</p>	<p>Considerando la recomendación, para identificar las localidades que conforman la demarcación territorial municipal que presentan grados de rezago social, marginación y niveles de pobreza extrema, se toman en cuentas las AGEB, datos generados por la Secretaria de Bienestar Social de la cual identificamos las ZAP (Zonas de atención prioritarias) la cual indica las localidades con mayor grado de rezago, las cuales van cambiando cada ejercicio fiscal, al igual que se consulta el grado de rezago social conforme la información del CONEVAL, así como también en caso de los recursos FAIS (Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social), se consultan los catálogos del FAIS, para clasificar el Tipo de contribución o incidencia del proyecto para la aportación a dichas localidades marginadas; de este se reporta a partir del ejercicio fiscal 2019, la CÉDULA RELACIÓN DE OBRAS PLANIFICADAS Y REALIZADAS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, que integra los Informes Mensuales de Obras que se entregan al OSFEM.</p>	15/09/2020

No.	Recomendación	Acciones	Fecha de cumplimiento
10	Contar con un Programa Anual de Trabajo de la Unidad ejecutora.	Para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, se cuenta un Programa Operativo Anual; en ocasiones no es posible el cumplimiento de las metas por varios factores, ya sea por falta de presupuesto, la factibilidad de las localidades y en algunas ocasiones misma la ciudadanía se niega a la ejecución del proyecto, etc.	15/09/2020
11	Mejorar los procesos de planeación y seguimiento a fin de que una razonable determinación de metas contribuya a alcanzar el objetivo de los proyectos.	Para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, se cuenta un Programa Operativo Anual; en ocasiones no es posible el cumplimiento de las metas por varios factores, Para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los programas y proyectos, se cuenta con un Programa Operativo Anual; en ocasiones no es posible el cumplimiento de las metas por varios factores, por lo que se realiza la evaluación, reconducción y depuración de los programas y proyectos, etc.	15/09/2020

Fuente: información proporcionada por los ejecutores del Pp.

Como se puede observar se presenta un avance en el cumplimiento de las actividades relacionadas con las recomendaciones. A pesar de lo anterior, **no se identificó evidencia documental que mencione si estos Aspectos Susceptibles de Mejor están siendo implementados (ASM).**

Adicionalmente, **no se identificó algún documento de trabajo, documento institucional o documento de opinión en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.**

4 CONCLUSIONES

4.1 Conclusiones del proveedor adjudicado

1. Resultados / Productos

- El FEFOM son recursos transferidos por el Estado de México que se distribuyen de acuerdo con la población de los municipios que lo integran, los niveles de marginación y densidad que imperan en cada uno de ellos. Por lo anterior, la asignación para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con las variables fue de 94.6 mdp, lo que representó el 2.37 por ciento de los 4,000 millones que se le asignaron.
- La evaluación corresponde a dos programas de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas con objetivos diferenciados, para los cuáles, sólo se identificó un árbol de problemas, siendo que, desde el punto de vista metodológico, el origen de cada uno de los Pp requiere el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico para cada uno de ellos.
- Los Pp evaluados no cuentan con un documento de Diagnóstico.
- La MIR del Pp Desarrollo Urbano está directamente vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en su Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente y a su vez en su Objetivo 3.5.- Fomentar la prosperidad de Pilar Territorial las ciudades mexiquenses a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible, en la Estrategia. – 3. 5.1. -Generar un ordenamiento territorial sustentable y un desarrollo urbano enfocado en la accesibilidad y con la Estrategia 3.5.4. Mejorar la oferta de espacio público accesible y fortalecer la identidad de los barrios en las comunidades y sus Líneas de Acción: “Elevar la cantidad, calidad y accesibilidad del espacio público, maximizando su uso” e “Impulsar el espacio público como instrumento de cohesión social para mejorar las condiciones de seguridad en las comunidades”, por lo que se asegura la contribución de los recursos del FEFOM a la planeación estatal.
- La MIR del Pp Alumbrado Público está directamente vinculada con el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2023 en su Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente y con el Objetivo 3.5. Fomentar la prosperidad de las ciudades y su entorno a través del desarrollo urbano y metropolitano inclusivo, competitivo y sostenible.
- En el ámbito municipal, el Pp Desarrollo Urbano está alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable

y resiliente y su alineación al Objetivo que comprende las acciones relacionadas con el fomento y la regulación, el financiamiento, la construcción, operación, fomento, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento urbano, para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia como responsable de su planeación y operación en la Estrategia 1: Atender de manera oportuna los espacios públicos comunitarios, para mejorar la imagen urbana de los centros de esparcimiento del municipio, se desprenden las Líneas de Acción: 6.- Recuperar y rehabilitar los espacios públicos como áreas de convivencia y esparcimiento 1.3.- Mantener y rehabilitar las áreas verdes, jardines y camellones del municipio.

- Mientras que el Pp Alumbrado Público en el ámbito municipal se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 en el Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente, con el Objetivo: Mejorar la calidad del servicio al mantenimiento del alumbrado público municipal y su Estrategia 1: Promover la utilización de energías limpias en los hogares, edificios públicos y de las organizaciones de la Sociedad civil en primera instancia.
- Por otra parte, para cada uno de los Pp evaluados a saber 02020101 Desarrollo Urbano y 02020104 Alumbrado Público cada uno cuenta con su MIR construida por los indicadores que reportan los siguientes resultados:
 - En relación con el nivel FIN, el Pp “Desarrollo Urbano” no se contó con información sobre el avance de sus metas y el Pp de “Alumbrado Público” en la ficha del Presupuesto Basado en Resultados indica que el avance acumulado alcanzado hasta el tercer trimestre fue del 70.14 por ciento respecto a la meta programada.
- En cuanto a los indicadores a nivel Propósito:
 - La información no fue proporcionada por los ejecutores de los Pp y tampoco se encuentra de manera pública.
- En cuanto a los indicadores a nivel Componente:
 - Se identificó que para ambos Pp no se identificó información sobre el avance de las metas de los indicadores de sus Componentes.
- En cuanto a los indicadores a nivel Actividades:

- Los indicadores de los proyectos 020201010204 Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines y del proyecto 020201010201 Pavimentación de calles, no presentaron información para el ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, en cuanto a los Actividades de las que se encontró información está la del Indicador del proyecto 020201010302 Rehabilitación de vialidades urbanas que presenta un avance del 24.96 por lo que no alcanzó la meta programada. El Indicador del Pp 02020401 Alumbrado Público en su Actividad 1.1 presentó un avance del 13.8 por ciento y en su Actividad 1.2 tuvo un avance del 6.77 por ciento, y su la Actividad 2.5 tuvo un avance del 28.45 respecto a la meta anual programada.
- Se llegó a la conclusión de que el desempeño de ambos proyectos ha sido limitado de acuerdo con el cumplimiento de las metas programadas y de acuerdo con los resultados de los indicadores reportados en el presupuesto basado en resultados municipal.

2. Cobertura

- Los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público no tienen documentada una estrategia de cobertura, por consiguiente, la instancia evaluadora propuso la identificación y cuantificación del área de enfoque potencial como las 54 localidades que conforman el municipio de Naucalpan de Juárez.
- Debido a que los PP no cuentan con un documento en donde se hayan establecido en un plazo definido las metas de cobertura no fue posible llevar a cabo el análisis de la cobertura correspondiente.

3. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

- Los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público fueron sujetos a una Evaluación Específica de Desempeño en su ejercicio fiscal 2018 de las que se derivaron 11 recomendaciones, mismas que los ejecutores de los Pp enviaron sus avances, de los cuales la instancia evaluadora no identificó evidencia documental que mencione si están siendo implementados, adicional a que no se identificó algún documento de trabajo, documento institucional o documento de opinión en el que se definan los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de los ASM, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

4. Presupuesto

- El municipio recibió \$94,690,136.88 de los cuáles se identificó que el 54 por ciento se destinó a gasto de inversión (51,109,897 mdp). Aunque mediante información publicada en la Gaceta Especial se sabe que 47,345,068 mdp se destinaron a deuda pública o lo que en otras palabras es el saneamiento financiero, no se identificó información al respecto aunado a que los datos no son de carácter público.

4.2 Fortalezas

- El Fondo cuenta con lineamientos donde se determinan los criterios de distribución y elegibilidad para establecer el monto correspondiente al municipio de Naucalpan de Juárez.
- Existe una MIR para cada uno de los Pp en donde se monitorean los avances de los objetivos y metas establecidos para ambos Pp que ejercen los recursos del FEFOM en el ejercicio fiscal evaluado.
- Los Pp se encuentran a nivel Fin correctamente vinculados a nivel estatal con el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente en el Pilar 3 Territorial: Desarrollo Urbano y Metropolitano, Comunicaciones, Movilidad, Obra Pública, Medio Ambiente. Y a nivel estatal con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, Pilar 3 Territorial: municipio ordenado, sustentable y resiliente.
- Se identifica el documento Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño que fortalece la integración de las MIR del Pp y donde se establece que son un instrumento de planeación estratégica que permitirá la construcción ordenada de objetivos e indicadores, estos deben estar alineados con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal.

4.3 Retos y Recomendaciones

- Realizar un árbol de problemas y de objetivos por cada uno de los Pp evaluados, en estos se deberá realizar una revisión del problema público y se deberá fortalecer esta definición a través de la incorporación del área de enfoque propuesto por la instancia evaluadora, lo anterior debido que se encontró que el árbol de problemas es parcial respecto a los dos Pp evaluados, aunado a que no cumple con los principios para el desarrollo de la Metodología del Marco Lógico.
- En el mismo sentido se deberá realizar un Diagnóstico de los Pp Desarrollo Urbano y Alumbrado Público que ayude a definir el problema público que se pretende

atender, así como el análisis que ayude a definir su Área de Enfoque Potencial y Objetivo, en el que se considere tanto el Árbol de Problemas y Objetivos y sus relaciones de causalidad, y estos documentos deberán ir de acuerdo con lo establecido en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal y que además cumplan con las características establecidas por el CONEVAL y la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- Para el caso de los indicadores de la MIR se deberá realizar una revisión de las metas programadas, mismas que se recomienda se establezcan en función del análisis de necesidades que se realice en un documento de Diagnóstico, para posteriormente cuantificar la cobertura de cada uno de los tipos de infraestructura que se realizan con los recursos de este Fondo. Para dar seguimiento a las metas, realizar reportes trimestrales en donde se identifiquen las posibles variaciones respecto a lo programado para implementar mecanismos de corrección.
- Considerado que el Fondo realiza proyectos de infraestructura, la información relacionada con el Avance Físico Financiero de los proyectos deberá ser pública.
- Tomando en consideración que el municipio no cuenta con una estrategia de cobertura en la que identifique el Área de Enfoque Objetivo y Atendida, identificar y cuantificar al Área de Enfoque Potencial como las 54 localidades que conforman al municipio de Naucalpan de Juárez. Adicionalmente, considerar que el Municipio es considerado como una Zona de Atención Prioritaria.
- A su vez, identificar como Área de Enfoque Objetivo, a aquellas localidades que presentan un grado o más de marginación de acuerdo con los datos generados por la Secretaría del Bienestar (antes Secretaría de Desarrollo Social), de lo que se puede desprender 46 de las 54 localidades del municipio presentan al menos un nivel medio de marginación.
- Dar seguimiento a las localidades en las que destinan recursos del FEFOM en materia de infraestructura, lo que permitiría estimar la cobertura de la infraestructura hacia las localidades de más alto nivel de rezago.
- En relación con los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), se recomienda integrar un mecanismo de seguimiento que considere las recomendaciones emitidas producto del proceso de evaluación y que siga los lineamientos del “Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los Programas presupuestarios de la administración pública federal” emitido por el CONEVAL, así como las evidencias de su cumplimiento.

4.4 Avances del Fondo en el Ejercicio Fiscal Actual

- No se identificaron cambios relevantes en los instrumentos de planeación del Fondo.

4.5 Presupuesto

El presupuesto asignado al FEFOM, como se ha mencionado en apartados anteriores, se establece en primera instancia en el artículo 22 del presupuesto de egresos del Estado de México se estable el monto destinado a FEFOM, que para 2019 *“El monto señalado en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, incluye una asignación de \$4,000,000,000 correspondiente al Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)”*¹⁴.

Las variables para la asignación de los recursos del fondo son los siguientes:

- ***Población por municipio: 40%***: este criterio se basa en el porcentaje total de cada municipio del Estado de México.
- ***Marginalidad por municipio: 45%***: la asignación por marginación implica que los municipios que tienen mayor índice de marginación reciban una mayor proporción del FEFOM.
- ***El inverso de la densidad poblacional por municipio 15%***: en cuanto a la distribución por densidad poblacional de cada municipio, se refiere a que a menor densidad poblacional de cada municipio habrá mayor asignación de recursos.

Lo anterior se refiere a que la distribución de los recursos del fondo se realiza en función de la proporción de las variables mencionadas, es decir que el 40 por ciento de los recursos que se asignan a FEFOM son divididos entre el total de la población de la entidad y a cada municipio le corresponde una cantidad igual por cada uno de sus habitantes; en cuanto al 45 por ciento, es la proporción directa del monto total asignado al FEFOM correspondiente a la marginalidad de cada municipio y por último, el 15 por ciento del monto del FEFOM se debe asignar a los municipios en proporción inversa a la densidad poblacional.

En relación con lo anterior, en el municipio de Naucalpan de Juárez, para el ejercicio fiscal 2019, con base en los criterios mencionadas, se destinaron los siguientes recursos:

¹⁴ Gobierno del Estado de México. (2018). *Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019*.

Tabla 20. Recursos asignados al FEFOM en el municipio de Naucalpan de Juárez

Total de recursos del FEFOM	\$ 4,000,000,000
Monto asignado a Naucalpan de Juárez	\$ 94,690,136.86

Fuente: elaboración propia con información del Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, variables utilizadas, el porcentaje correspondiente en cada municipio y el monto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el ejercicio fiscal 2019.

4.5.1 Asignación de Recursos

En el Acuerdo mediante el cual el Secretario de Finanzas da a conocer los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) y sus criterios de aplicación, se especifica que los recursos asignados al FEFOM en cada uno de los municipios se deberán destinar a obras y proyectos de infraestructura, así como a obras y acciones ya iniciadas y equipamientos, además, se especifica que en caso de ser necesario se podrá destinar el 50 por ciento de dichos recursos a saneamiento financiero, amortización de créditos contratados para la realización de infraestructura o al pago de reestructuras del programa especial FEFOM.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de publicar los porcentajes que se destinarán para seguridad, colocación, rehabilitación o sustitución de sistemas de iluminaciones y proyectos de infraestructura.

Como ya mencionó, para el ejercicio fiscal 2019 se destinaron \$94,690,136.86 al municipio de Naucalpan de Juárez, que respecto del total de los recursos FEFOM representa el 2.37 por ciento y que en comparación con el año anterior tuvo un incremento del 42.5 por ciento.

Este monto destinado al municipio se publicó en la Gaceta Municipal Número 12 del 31 de octubre de 2019, específicamente en el *“Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019”* en donde se autorizó la ejecución de la siguiente Cartera de Proyectos:

Tabla 21. Cartera de Proyectos para realizar con los recursos del FEFOM 2019

Número de Control	Nombre de la Obra	Presupuesto Asignado
FEFOM-23-19	Suministro e instalación de luminarias solar led 60w exterior alumbrado público all in one. incluye poste de hasta 10 mts.	\$ 2,045,306.96
FEFOM-24-19	Suministro e instalación de luminarias solar led 60w exterior alumbrado público all in one. incluye poste de hasta 10 mts.	\$ 2,045,306.96
FEFOM-25-19	Suministro e instalación de luminarias solar led 60w exterior alumbrado público all in one. incluye poste de hasta 10 mts.	\$ 2,045,306.95
FEFOM-26-19	Construcción de la unidad del grupo montado (parque equino)	\$ 7'044,946.18
FEFOM-27-19	Rehabilitación con concreto hidráulico en la calle Vicente Guerrero.	\$ 2,900.000.00
FEFOM-28-19	Rehabilitación de la superestructura del cruce vehicular de av. Lomas verdes y boulevard de la santa cruz.	\$ 3,317,689.86
FEFOM-29-19	Rehabilitación de andador a un costado de oficinas del palacio municipal y obras complementarias.	\$ 600,000.00
FEFOM-30-19	Rehabilitación del predio la victoria para la regularización y ordenamiento del comercio ambulante	\$ 2,727,075.94
Pago a Calificadoras		\$ 105,045.27
Pagos de pasivos (Saneamiento financiero) al 31 de diciembre de 2018.		\$22,620,587.57
		\$45'451,265.69

Fuente: Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019.

En este tenor y de acuerdo con la información de las fichas técnicas municipales a continuación se presentan los proyectos realizados con los recursos del FEFOM para el ejercicio fiscal 2019.

Tabla 22. Proyectos realizados con los recursos del FEFOM 2019

Número de Control	Nombre de la Obra	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-01-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	\$2,130,528.08
FEFOM-02-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	\$2,130,528.08
FEFOM-03-2019	Suministro e instalación de luminarias solares led 60w exterior alumbrado público all in one, incluye postes de hasta 10 metros.	\$2,130,528.08
FEFOM-04-2019	Rehabilitación de módulos de seguridad pública (Tecalli 10) ubicado en la calle Salvador Sánchez Colín S/N	\$978,464.74
FEFOM-05-2019	Rehabilitación de módulos de seguridad pública (Tecalli 11) ubicado en la Calzada de las Armas	\$978,464.74
FEFOM-06-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Hacienda de Temixco	\$978,464.74
FEFOM-07-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Av. Principal	\$978,464.74
FEFOM-08-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Av. Gustavo Baz	\$978,464.74
FEFOM-09-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli) ubicado en Calle 13	\$978,464.74
FEFOM-10-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli 15) ubicado en calle Venustiano Carranza	\$978,464.74
FEFOM-11-2019	Rehabilitación de módulo de seguridad pública (Tecalli 15) ubicado en calle John F. Kenedy	\$489,232.43
FEFOM-12-2019	Repavimentación de la calle Prol. Sierra Madre del Norte tramo de Sierra Norte de Puebla a Doroteo Arango.	\$2,043,380.00

Número de Control	Nombre de la Obra	Presupuesto anual autorizado
FEFOM-13-2019	Repavimentación de la calle Infonavit tramo de Corett a la calle Paricutín, calle Cachemira, tramo de Paricutín a Krakatoa y calle Ajusto tramo de Sierra Verde Himalaya a Aconcagua.	\$1,800,000.00
FEFOM-14-2019	Repavimentación con concreto asfáltico de la calle Mesón de Santo Tomás, tramo de jardines de la rivera a misión de Santa Cruz	\$2,635,500.00
FEFOM-15-2019	Repavimentación con concreto hidráulico de calle colina azul tramo Gabino Barreda a Francisco González Bocanegra	\$3,182,085.00
FEFOM-16-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de varios tramos de las calles Paseos Campos Elíseos y San Ricardo.	\$930,000.00
FEFOM-17-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto hidráulico de la José María Pino Suárez tramo calle Sauce a calle Mina	\$2,792,900.00
FEFOM-18-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de varias calles de la colonia Héroes de la Revolución.	\$3,704,870.77
FEFOM-19-2019	Rehabilitación de la superficie de rodamiento con concreto asfáltico de la calle Ricardo Flores Magón entre Emiliano Zapata y Gabriel Ramos Millán	\$3,150,000.00
FEFOM-20-2019	Construcción con concreto hidráulico de la Av. Del Parque tramo de Clavel a Cadenamiento 0+33	\$4,200,000.00
	Pavimentación con concreto estampado y obras complementarias de la calle Ignacio Zaragoza tramo de 5 de mayo a Padre Figueroa y calle Vicente Guerrero tramo 5 de mayo a Padre Figueroa.	\$2,900,000.00
FEFOM-22-2019	Pavimentación con concreto asfáltico de la calle San Mateo la presa tramo del Tecalli a la Iglesia	\$4,000,000.00
FEFOM-23-2019	Construcción de 3 aulas en segundo nivel en la escuela primaria Sor Juana Inés de la Cruz.	\$6,041,092.17
		\$51,109,897.79

Fuente: elaboración propia con información de las fichas técnicas municipales.

Por otra parte, en la Gaceta Especial Número 4 del 29 de marzo de 2019 se informan los fondos destinados al Ayuntamiento.

F.Financ	Fondo	Destino del Recurso	Presupuesto 2019	Dirección de Obras Públicas	Tesorería Municipal
260101	Estatad (FEFOM)	OBRAS PÚBLICAS: Rehabilitación de Parques, Alumbrados en Barranca, DEUDA PÚBLICA Intereses y Capital	94,690,136.88	47,345,068.44	47,345,068.44

Como se muestra en la tabla 22 donde se da cuenta de las obras realizadas con los recursos FEFOM relacionadas a **obra pública**, sin embargo, en referencia con la **deuda pública** (pago a calificadoras y el pago de pasivos (saneamiento financiero) al 31 de diciembre de 2018), el Pp no proporcionó información al respecto adicional a que estos datos no son públicos.

4.6 Fuentes de Información

La información presentada por los ejecutores de los Pp es la siguiente.

- Documento Word con hallazgos y recomendaciones del FEFOM aprobado.
- Fichas técnicas municipales (información sobre los proyectos de obra pública ejecutados con los recursos del FEFOM).
- Gaceta municipal 12, con los acuerdos de cabildo donde se aprueba la cartera de proyectos a realizar con recursos del FEFOM.
- Reglamento Orgánico Municipal de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez.
- Periódico Oficial con el Acuerdo por el que dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el ejercicio fiscal 2019.
- Periódico Oficial con el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.
- PbRM 1a Programa Anual Dimensión Administrativa del Gasto.
- PbRM 1b Programa Anual Descripción del Programa.
- PbRM 1c Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto.
- PbRM 2a Calendarización de Metas Físicas de Actividades por Proyecto.
- Reglas de Operación PAD.
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas.

4.7 Calidad y Suficiencia de la Información disponible para la evaluación

El Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez tiene su página de internet en cuya sección de transparencia se encuentra disponible información relacionada con FEFOM así mismo también existe la página de inversión pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México en donde existe información relacionada con el FEFOM tal como el estatus de aprobación de los recursos del Fondo durante el ejercicio fiscal.

A pesar de lo anterior, la información relativa a los programas presupuestarios esto es Desarrollo Urbano y Alumbrado Público que ejercen recursos de este Fondo no cuentan con información en estas páginas, así mismo la información proporcionada por los ejecutores de los programas para poder realizar el análisis sobre la cobertura de los Pp, el análisis de los indicadores y metas, la evolución del presupuesto es insuficiente aunado a que en su mayoría no se encuentra está disponible de manera pública.

Así, por lo anterior, es necesario que los ejecutores cuenten con información disponible, pública y oportuna que va desde tener disponible y sistematizada la información del presupuesto aprobado, modificado, ejercido y pagado de los programas que integran el Fondo o en su caso esta misma información del Fondo a nivel municipal, hasta un Documento de Diagnóstico que refleje y defina la problemática del municipio, y que a su vez contenga las definiciones de la Población Objetivo o Área de Enfoque; Árbol de Problemas; Árbol de Objetivos.

5 DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Dependencia/ Entidad:	Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan
Programa Presupuestario:	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM) Pp 02020101 Desarrollo Urbano Pp 02020401 Alumbrado Público
Tipo de Evaluación:	Evaluación Específica de Desempeño
Nombre del Coordinador de la Evaluación:	Mtro. Carlos López Alanís
Datos de Contacto:	5528920760 lopezal899@gmail.com
Nombre de los principales Colaboradores:	Lic. Ulises Alcántara Pérez Lic. Greisa J. Rojas Velázquez Lic. Verónica A. Del Valle Urbina L.A. Leonel López Alanís (Diseño)
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar Seguimiento a la Evaluación:	Unidad de Investigación, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)
Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)	L.A.E. Edgar Palma Mondragón
Forma de Contratación de la Instancia Evaluadora:	Adjudicación directa por Contrato No. MNJ/SAUnidad /DRM/CTPS-IR/002/2020; mediante Licitación Pública MNJ-SA-IR-005-2020
Costo total de la Evaluación:	\$689,999.90
Fecha de Inicio:	9/septiembre/2020
Fecha de Término:	15/diciembre/2020

Fuente de Financiamiento:

Recursos Municipales

6 BIBLIOGRAFÍA

- Ayuntamiento de Naucalpan. (2019). Matriz de Indicadores para Resultados del FORTASEG.
- CONAPO. (2019). Proyecciones de población.
- CONEVAL. (2015). Medición de la pobreza municipal.
- Consultoría Carlos López Alanís. (2019). Evaluación Específica de Desempeño del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.
- Gobierno del Municipio de Naucalpan. (2019). Plan de Desarrollo Municipal 2019 – 2021.
- (2017). Programa Regional IX Naucalpan 2017 – 2023.
- Gobierno del Estado de México (2017) Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Gobierno del Estado de México (2008), Periódico Oficial.
- Gobierno del Estado de México. (2019) Periódico Oficial. Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto correspondiente a cada municipio del fondo estatal de fortalecimiento municipal para el ejercicio fiscal 2019.
- Gobierno del Estado de México. (2018). Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2019.
- Gobierno del Estado de México. (2018). Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno. Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Gaceta Municipal - Acuerdo por el que se aprueba la Cartera de Proyectos a realizar con los recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM) 2019.
- Poder Legislativo. (2020). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2016). Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.

7 ANEXOS

7.1 Anexo I. Programas a evaluar

No.	Institución	Modalidad Presupuestaria	Clave Presupuestaria	Nombre del Programa	Proyecto
1	Secretaría de Planeación Urbana y Obras Públicas		02020101	Desarrollo Urbano	
		K	020201010204		Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines
		K	020201010302		Rehabilitación de vialidades urbanas
		E	020201010201		Pavimentación de calles
			02020401	Alumbrado Público	
		E	020204010201		Alumbrado Público

7.2 Anexo II. Criterios para la selección de las evaluaciones externas de resultados

Solo se consideró la Evaluación Específica de Desempeño realizada en 2019 para evaluar el ejercicio fiscal 2018 que es la más reciente previa a la presente evaluación.

7.3 Anexo III. Criterios generales para la valoración y selección de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Los indicadores seleccionados son los que integran la MIR de los programas que ejercen el presupuesto de FEFOM:

- 02020101 Desarrollo Urbano
- 02020401 Alumbrado público

Durante el proceso de análisis de los indicadores se identificó que en general miden el cumplimiento del avance de los objetivos y de los resultados de la aplicación de los recursos.

El enfoque se hizo principalmente en los indicadores a nivel de Actividades y Componentes, que representan los niveles tácticos de la operación del Fondo, es decir reflejan los servicios que se ofrecen a la población objetivo.

Para cada uno de ellos se realizó una revisión de las metas establecidas en ambos Pp así como de sus proyectos, con los que se dio cumplimiento a los objetivos.